



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 502

Bogotá, D. C., jueves, 23 de julio de 2015

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 45 de la Sesión Ordinaria del día martes 14 de abril de 2015

Presidencia de los honorables Senadores: *José David Name Cardozo, Jaime Enrique Durán Barrera y Teresita García Romero.*

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil quince (2015) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador José David Name Cardozo, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa

Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Ausentes con excusa los honorables Senadores:

Blel Scaff Nadya Georgette
 Corzo Román Juan Manuel
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique

14. IV.2015

* * *

Bogotá, D. C., 14 de abril de 2015

Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. SENADO DE LA REPÚBLICA
 Presente.-



Atentamente presento excusas por la inasistencia de la Senadora **NADYA BLEL SCAFF**, a la plenaria citada para el día de hoy, **14 de abril de 2015**, con base a la aprobación realizada por la Plenaria del Senado para que la Comisión VII sesionara en la ciudad de Quibdó, Chocó el día de hoy.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta fotocopia del Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria - Control Político - Crisis en Salud del Departamento del Chocó.

Cordialmente,


 MARIA MARGARITA ACOSTA
 Asesora



Honorable Senado de la República
Comisión Séptima Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA
MARTES 14 DE ABRIL DE 2015 - ACTA No. 32
SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2014-2015
COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

FECHA: MARTES 14 DE ABRIL DE 2015
LUGAR: AUDITORIO DEL CENTRO VACACIONAL CONFACHOCÓ, EN LA CIUDAD DE QUIBÓ.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (H. S. EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA- Presidente y H. S. LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ- Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria de CONTROL POLÍTICO, del **MARTES 14 DE ABRIL DE 2015**, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, así:

- 1.- Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2.- Informes de la Mesa Directiva.
- 3.- **CONTROL POLÍTICO:** Aprobado por la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, mediante Proposición No. 31 del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce, según consta en el Acta No. 1 de esa fecha. Confirmado mediante Proposición No. 128 del diecisiete (17) de marzo de dos mil quince (2015), aprobada por la Plenaria del Honorable Senado de la República, para que la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, sesione en la ciudad de Quibdó, durante el segundo periodo de la legislatura 2014-2015, según el siguiente cuestionario conforme a cada funcionario citado.

TEMA: "CRISIS DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

INICIATIVA: H. S. LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ.

CUESTIONARIO

I. MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

1. ¿El Ministerio ha estimado cuánto presupuesto requiere el departamento del Chocó para superar totalmente la actual crisis de salud?
2. ¿Se ha asignado algún presupuesto para superar la crisis del sistema de salud en el Chocó? En caso afirmativo, señale el monto y ¿a qué entidad se transfirió?

II. MINISTERIO DE SALUD

1. ¿Cuáles son las causas de la crisis en el sistema de salud que padece el departamento del Chocó?
2. En el diseño de política pública de salud para el Chocó, ¿se han tenido en cuenta componentes de etnicidad, biodiversidad, escasez de vías de comunicación,

* * *

JUAN MANUEL CORZO ROMAN
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D.C.; Abril 14 de 2015

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR *W. Pacheco*

FECHA 14 ABR 2015

HORA 11:42 a.m.

#5481

Referencia: Excusa

Con autorización del Senador Juan Manuel Corzo Román, me dirijo a usted con el fin de excusarlo de la sesión Plenaria del día de hoy. Lo anterior se deriva de su asistencia a invitación realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el grupo Banco Mundial (GBM), y a los miembros de la Comisión Interparlamentario de Crédito, en el marco de la Conferencia Global Parlamentaria, que se realiza en Washington D.C. del 9 al 14 de Abril.

Sin otro particular Atentamente;

Xiomara Sepúlveda Salamanca

XIOMARA SEPÚLVEDA SALAMANCA
Asistente II UTL

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 197 De 08 ABR 2015

Por medio de la cual se otorga una comisión oficial a un Senador de la República.

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante carta fechada el 06 de Abril del año en curso, el honorable Senador JUAN MANUEL CORZO ROMAN manifestó que con el fin de cumplir la invitación realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo Banco Mundial a los miembros de la Comisión de Interparlamentarios de Crédito, en el marco de la Conferencia Global Parlamentaria, este requerirá de una autorización en comisión oficial a la ciudad de Washington D.C, EE.UU desde el día 09 al 14 de Abril de 2015, en los términos establecidos en la norma y siguiendo los procedimientos legales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza en Comisión Oficial al honorable Senador de la República doctor JUAN MANUEL CORZO ROMAN, para asistir a la Conferencia Global Parlamentaria que se realizará en la ciudad de Washington D.C, EE.UU, los días 09 al 14 de abril de 2015, sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 197 De 08 ABR 2015

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador JUAN MANUEL CORZO ROMAN.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 08 de ABR 2015

José David Nave Cardozo *Jaime Enrique Durán Barrera*
Presidente Primer Vicepresidente

Terésita García Romero *Gregorio Eljach Pacheco*
Segundo Vicepresidente Secretario General

Bogotá, abril 16 de 2015

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.



Asunto: Excusa inasistencia a Sesión Plenaria 14 de abril de 2015

Respetado doctor:

Por instrucciones del H. Senador MAURICIO LIZCANO ARANGO, de manera atenta y respetuosa adjunto copia de la resolución No. 193 del 7 de abril de 2015, mediante la cual la Mesa Directiva del Senado le otorga comisión oficial del 11 al 14 de abril del presente año, para participar en la Conferencia Mundial que se realizó en la ciudad de Washington D.C.

Lo anterior con el fin de legalizar la inasistencia a la sesión programada para el día 14 de abril del presente año.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

ROSÁ MERCEDES CASTAÑEDA
Asistente
H. Senador Mauricio Lizcano Arango

Anexo: lo anunciado



MESA DIRECTIVA

Resolución No. 193 De 07 ABR. 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedíanse copias de la presente resolución a la Dirección Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 07 ABR. 2015

JOSE DAVID NAIMÉ CARBOZO Presidente
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 193 De 07 ABR. 2015

"Por medio de la cual se otorga una comisión oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la Republica, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante carta fechada el 25 de marzo del año en curso, el honorable Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO manifestó que con el fin de atender la invitación hecha por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para participar en la Conferencia Mundial que se celebrará los días 12 y 13 de Abril de 2015, este requerirá de una autorización en comisión oficial a la ciudad de Washington D.C desde el día 11 al 14 de Abril de 2015, en los términos establecidos en la norma y siguiendo los procedimientos legales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al honorable Senador de la República doctor OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO, para que participe en la Conferencia Mundial que se realizará en la ciudad de Washington D.C los días 11 al 14 de abril de 2015, sin que ello ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

Bogotá, D.C., Abril 14 de 2015

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretaria General
H. Senado de la República
Ciudad.

Comedidamente me dirijo a usted, para solicitarle se sirva excusar al Senador Luis Emilio Sierra Grajales, por su inasistencia a las Plenaria del día martes 14 de abril, por encontrarse incapacitado.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

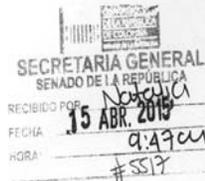
YOLANDA ROJAS PÉREZ
ASESORA
ANEXO. Certificado medico



Incapacidad: 39399
 LACION GENERAL 24
 Documento: 07/abril/2015 07:49 a.m.
 Edad: 218 MAURICIO OSORIO CHICA
 Tipo Paciente: Otro Sexo: Masculino
 Cédula Ciudadanía: Número: 10250828 Edad: 54 Años 14 Meses 121 Días F. Nacimiento: 15/11/1960
 SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.
 EPS SURA
 Procedimiento: Ambulatorio
 Externa: Enfermedad_General Fecha Accidente de trabajo:
 Sitio: K811 COLECCISTITIS CRONICA
 Capacidad Inicial: 10 Dias Incapacidad: 10 Dias de prorroga: 0
 Fecha a partir de: 08/04/2015 Hasta el: 15/04/2015
 Afecciones: INCAPACIDAD HOSPITALARIA DOS DIAS Y AMBULATORIA 8 DIAS. POSQUIRURGICO DE COLECCISTECTOMIA.
 Médico: OSORIO CHICA MAURICIO
 Identificación: 10128
 Ubicación: 10252766
 Especialidad: CIRUGIA GENERAL Firma: *W. New*
 PARA DILIGENCIAR POR EL EMPLEADOR
 Social: _____
 Identificación Tributaria: NIT: C.C: C.E: _____
 Clasificación Tributaria: _____
 El empleador cumplió la incapacidad, Si: No:
 Si la respuesta NO, indique el motivo: _____
 Usuario: 218

Bogotá, D.C. 15 de abril de 2015
 Cesj-00026

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad.



Asunto: Excusa inasistencia sesión.

De manera atenta y por instrucciones del Senador **CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO**, me permito solicitarle se le *excuse* ante los miembros de la plenaria del Senado por la inasistencia a la sesión programada para el día de ayer martes 14 de abril, lo anterior en razón a que él estuvo sesionando junto con los miembros de la Comisión VII del Senado, en la ciudad en Quibdó Chocó, y el vuelo que tenían programado de regreso a la ciudad de Bogotá, sufrió un retraso considerable en la hora de salida, lo que le impidió llegar a la Sesión Plenaria antes de que la misma fuera levantada. Lo que constituye una circunstancia de fuerza mayor.

Por la atención prestada al presente, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Maribel Ortiz Méndez
MARIBEL ORTIZ MENDEZ

Asesora Legislativa U.T.L. del Senador

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 03:57 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día martes 14 de abril de 2015

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las actas Números: 33, 34, 37 y 38 correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días: 3, 9, 15 y 16 de diciembre de 2014; publicadas en la *Gaceta del Congreso* números: 147, 148, 149 y 150 de 2015

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

1. Proyecto de ley número 39 de 2013 Senado, 148 de 2013 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 686 de 2001.

Comisión Accidental: honorables Senadores Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y Juan Carlos Restrepo Escobar.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2015.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2014.

Autores: señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado; señor Fiscal General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre Lyneth.

2. Proyecto de ley número 059 de 2014 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el Comercio de Armas", adoptado por la Asamblea Ge-

neral de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

* * *

3. Proyecto de ley número 79 de 2014 Senado, por medio de la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Prieto Riveros*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2014.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

* * *

4. Proyecto de ley número 35 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador); *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Germán Varón Cotrino*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *José Obdulio Gaviria Vélez* y *Claudia Nayibe López Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 494 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 836 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Milton Alex Rodríguez Sarmiento*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Manuel Mesías Enriquez Rosero* y el honorable Representante a la Cámara *Atilano Alonso Giraldo Arboleda*.

* * *

5. Proyecto de ley número 25 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de Música

Andina Colombiana de El Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2014.

Autor: honorable Senador *César Tulio Delgado Blandón*.

* * *

6. Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

* * *

7. Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* (Coordinador); *Antonio José Correa Jiménez* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 261 de 2014 - 617 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Nora María García Burgos*.

Honorables Representantes a la Cámara, Gloria Stella Díaz Ortiz, Rosmery Martínez Rosales, Nancy Denise Castillo García.

* * *

8. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa* (Coordinadora), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 882 de 2013 - 559 de 2014.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

* * *

9. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador); *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Édgar Alfonso Gómez Román*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

* * *

10. Proyecto de ley número 84 de 2013 Senado, por medio de la cual se obliga la certificación de compatibilidad de las actividades que se desarrollarán con los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) para el licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 773 de 2014.

Autor: honorable Senador *Iván Leónidas Name Vásquez*.

* * *

11. Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el Desarrollo Económico y Social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 299 de 2014 - 652 de 2014.

Autor: señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

12. Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Javier Mauricio Delgado* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 520 de 2014.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

* * *

13. Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 979 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 288 de 2014 - 519 de 2014.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

* * *

14. Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8° y 11 de la Ley 720 de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2014.

Autores: honorables Senadores *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Oscar Mauricio Lizcano Arango*, *Milton Alexander Rodríguez Sarmiento*, y *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

* * *

15. Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

Ponente para Segundo Debate: *Marco Aníbal Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

16. Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

* * *

17. Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

18. Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Rosmary Martínez Rosales*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Carlos Fernando Motoa Salarte, Eugenio Prieto Soto, Daira de Jesús Galvis*.

* * *

19. Proyecto de ley número 40 de 2013 Senado, 76 de 2013 Senado (acumulados), por medio de la cual se restablece el derecho al Subsidio Familiar para Soldados e Infantes de Marina Profesionales de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 853 de 2014 - 115 de 2015.

Autor: honorable Senador *Camilo Ernesto Romero Galeano*.

* * *

20. Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Évelis Andrade Casamá* (Coordinador); *Édinson Delgado Ruiz, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 652 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya, Carlos Alberto Baena López*; honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

* * *

21. Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 665 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente. Anuncio de proyectos de ley de actos legislativo para ser considerados y votados en la Sesión Plenaria del Senado de la República siguiente a la del día 14 de abril de 2015.

Con informe de objeciones:

• **Proyecto de ley número 39 de 2013 Senado, 148 de 2013 Cámara**, por medio del cual se modifica la ley 686 de 2001”.

• **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

• **Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

• **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.

• **Proyecto de ley número 25 de 2013 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de Música Andina Colombiana de El Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

• **Proyecto de ley número 40 de 2013 Senado, 76 de 2013 Senado**, por medio de la cual se restablece el derecho al Subsidio Familiar para Soldados e Infantes de Marina Profesionales de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano Bienestar Familiar, sus derechos laborables y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

• **Proyecto de ley número 84 de 2013 Senado**, por medio de la cual se obliga la certificación de compatibilidad de las actividades que se desarrollarán con los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) para el licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el desarrollo Económico y Social

(EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

• **Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado**, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

• **Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8° y 11 de la Ley 720 de 2001.

• **Proyecto de ley número 35 de 2014 Senado (Estatutaria)**, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado**, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.

• **Proyecto de ley número 59 de 2014 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el Comercio de Armas”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.

• **Proyecto de ley número 79 de 2014 Senado**, por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

• **Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Están leídos todos los anuncios señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro, quien deja una constancia:

Sí Presidente gracias. Quiero dejar dos constancias brevemente. La primera Presidente y colegas, es sobre la escena diaria de injusticia social a la que nos hemos tenido que acostumbrar en este país. Hoy el señor Jesús Otavo y su familia han sido desalojados de su vivienda por la fuerza. Como tantas otras personas en Bogotá, el señor Otavo, es víctima de la usura de los bancos que termina regularmente con el desalojo violento de las viviendas de las familias, los bancos le venden a los operadores las carteras morosas, no asumen directa-

mente estas situaciones y le entregan a los jueces quienes toman decisiones totalmente arbitrarias, como es este caso, la función y los trámites de desalojo.

El señor Otavo vivía con personas que han sido víctimas de desplazamiento forzado y en el día de hoy, en el barrio Trinidad Galán se ha producido este hecho, además de haber sido desalojado, la policía ha roto las puertas y ha entrado a la fuerza, y como si esto fuera poco, la juez ha dictado una medida para que el señor Otavo sea detenido durante los próximos cinco días. Quiero dejar constancia ante el Senado de la República sobre esta situación, que no atañe simplemente en este caso a la víctima de este procedimiento sino también a muchos ciudadanos que padecen diariamente este tipo de procedimientos en la ciudad Capital.

Y en segundo lugar, señor Presidente, quiero manifestar mi preocupación por la situación de la Empresa pública del departamento de Nariño Empopasto. El Sindicato de trabajadores de esta empresa, de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto, denuncia que hay un inminente riesgo de que la empresa sea privatizada y entregada al capital extranjero. Cómo se entiende que el servicio de agua y alcantarillado sea entregado a una empresa extranjera, es no solamente un nuevo paso en la privatización del sector público en Colombia sino es entregar un sector de carácter estratégico que debería ser considerado un asunto de seguridad nacional, el asunto de nuestra riqueza hídrica. Que eso le sea entregado a las empresas extranjeras por supuesto es un grave atentado contra nuestra soberanía. Así que dejo, señor Presidente, constancia sobre ambas situaciones.

CONSTANCIA

El 17 de marzo del presente año, los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto (SINTRAEMPASTO), tomaron la decisión de declararse en asamblea permanente por cuenta de la figura de "modernización de la empresa", a través de la cual, el Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto (EMPASTO S.A.), ~~Harold Guerrero~~, con el aval del gobierno municipal en cabeza del Alcalde Harold Guerrero, propuso un plan de retiros voluntarios de los empleados actuales de la empresa, lo cual dejaría sin sustento a más de 140 familias y se convertiría en un atropello contra los trabajadores de la empresa, los cuales, de acuerdo al gerente, cumplirían su ciclo en la empresa.

De acuerdo a la Organización Sindical, el Gerente de EMPASTO, manifestó que para garantizar la prestación del servicio es necesario modernizar la empresa, lo que implica que se debe reestructurar la planta de personal y así evitar que se privatice. Sin embargo, la intención de privatizar la empresa permanece, la gerencia busca conseguir un socio estratégico, lo cual convertiría a la empresa, en una de economía mixta, e implicaría, no solamente la salida de los trabajadores, sino además el encarecimiento del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Pasto, lo cual afectaría el bienestar de la población de la ciudad, principalmente de los estratos bajos.

No solamente la Organización Sindical de EMPASTO se ha manifestado, el 13 de abril del presente año, la Confederación General del Trabajo (CGT), rechazó el despido masivo de trabajadores de la Empresa y la privatización de ésta, que llevaría a la desaparición del sindicato y de la convención colectiva de trabajo. Por lo tanto, rechazo categóricamente cualquier intento de privatización de las Empresa de Obras Sanitarias de Pasto y de otras empresas públicas en el país, ya que este tipo de política va en contra de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores, y por ende, del derecho a una vida digna de los ciudadanos, afectados directos del favorecimiento de los intereses privados por parte de los gobiernos territoriales y del Gobierno Nacional.



Atendiendo a los hechos expuestos anteriormente, solicito al Ministerio del Trabajo realizar un seguimiento exhaustivo a este proceso, en la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y sindicales de la planta de personal de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto. De igual manera sea esta la oportunidad para invitar a la comunidad de la capital de Nariño, para que apoye la lucha de los trabajadores de EMPASTO y para que se manifiesten frente a la afectación directa en su bienestar.

Bogotá, 14 de abril de 2015

Agradeciendo su amable atención

IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura a una constancia:

Presidente gracias. Para dejar también dos constancias. Una tiene que ver con la situación laboral de los trabajadores del Grupo Empresarial Carvajal Publicar S. A. Dichos trabajadores actualmente resisten a una decisión patronal de persecución a nivel nacional que ha implicado, en esta última etapa de haber conformado el sindicato, del despido de más de 28 trabajadores en el municipio de Medellín, del despido de 5 trabajadores en la ciudad de Cali, del despido de 4 trabajadores en Bogotá y el despido de 3 trabajadores en la Costa Atlántica. Estos trabajadores, ellos de más de 10 y 15 años de servicios.

La generalidad. Al parecer esta persecución obedece a que estos trabajadores conformaron un sindicato para reclamar sus derechos y garantías laborales. Es así como este sindicato, en el marco de esta política de agresión, ha decidido avanzar en una negociación colectiva. Presentó su pliego de peticiones el cual no fue acogido por la empresa Carvajal Publicar S. A. y decidieron ir al tribunal de arbitramento, con una actitud bastante agresiva por parte de la empresa al determinar que los derechos de los trabajadores prácticamente sean desconocidos.

Es por eso que el Sindicato Sintrapub, que es el Sindicato de Trabajadores de Carvajal y de Publicar, reclama del Gobierno nacional pero especialmente del Ministerio del Trabajo, como también de los órganos de control y también de la Organización Internacional del Trabajo, garantías ante la grave persecución laboral a la cual está siendo

sometida la dirigencia sindical, los trabajadores en general, todo por el hecho de haber avanzado en la conformación de una organización sindical. Lo que a todas luces pues es ilegal e inconstitucional. Nosotros debemos advertir que vamos a adelantar todas las acciones del caso a efectos de proteger y garantizar las libertades y derechos sindicales de estos trabajadores de la Empresa Carvajal y Publicar a efectos que el Sindicato Sintrapub, que es el sindicato que se ha constituido allí en esta empresa, detenga no solamente la persecución sindical a través de amenazas, chantajes, sino también a través de los despidos masivos que viene haciendo a lo largo y ancho del país contra los trabajadores.

En segundo lugar, señor Presidente. Quiero dejar la siguiente constancia. Esta constancia tiene que ver con las Madres Trabajadoras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Estamos muy preocupados con la situación de las Madres a nivel nacional toda vez que la política del gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, ha venido afectando de manera grave su condición laboral.

Nos encontramos por ejemplo, que aun a pesar de haber sido aprobado, en este Congreso, la garantía de formalización laboral para las madres del ICBF, hasta la fecha de hoy el Gobierno nacional no cumple con la formalización laboral y todo lo contrario, las está agrediendo, las está atropellando y las está persiguiendo la actual dirección, la actual directora del ICBF hasta el punto de que a muchas Madres las han despedido de su puesto de trabajo, hasta el punto de que a muchas madres las está persiguiendo por la falta de contratos y la falta de pagos, tenemos situaciones reportadas que inclusive el mes de noviembre y el mes de octubre del año 2014 no fueron cancelados, a la fecha tenemos reportes de varias regiones del país donde a las madres no se les ha pagado ni enero, ni febrero, ni tampoco el mes de marzo.

De la misma manera, encontramos problemas a lo largo y ancho del país, especialmente, en el Meta y en los santanderes donde a las madres sustitutas y a las madres tutoras no se les entregan los recursos para la atención de los niños en estado de discapacidad y niños que tienen unos problemas y unas condiciones de salud absolutamente complejas. Nos informan también, en un registro que hemos hecho, que están agrediendo a las Asociaciones de padres de familia para avanzar en el proceso de privatización y entrega de los hogares a los CDI, en fin; se viene generando una política de persecución a nivel nacional contra las madres del ICBF, lo que a todas luces es abiertamente inconstitucional e ilegal.

Hago este reclamo de manera puntual a efectos de que se tomen todas las medidas para garantizar no solamente que el contrato laboral a término indefinido, que fue aprobado por este Congreso, sea establecido para todas las madres del ICBF, llámense Madres Fami, Madres Sustitutas, Madres Tradicionales o Madres Tutoras, se ejecute a la mayor brevedad posible en cumplimiento de los acuerdos que se suscribieron con el Gobierno nacional. De la misma manera, exijo que la Directora del ICBF asuma el control de los contratos de las madres y les

paguen los salarios que no se le han pagado hasta la fecha de hoy y puedan normalizar la condición económica y laboral de estas madres. Como también reclamamos que la minuta que hoy se le entrega a casi 1 millón 300 mil niños en muchas regiones del país, es una minuta bastante precaria, bastante deficitaria en los parámetros alimentarios que deben tener los niños, y en esa medida garantizar el derecho integral de los niños a su cuidado, protección y alimentación como lo establece la Constitución Nacional que hoy se está violentando.

Es por eso entonces, señor Presidente, que quiero dejar esta constancia a efectos de que se tomen todas las medidas por parte de los órganos de control en cabeza de la Defensoría del Pueblo, en cabeza del Procurador General de la Nación, en cabeza de la Directora del ICBF, a efectos de tomar todas las acciones que conduzcan a garantizar los derechos laborales, económicos y sociales de las madres, pero también, a garantizar los derechos de protección y cuidado de los niños que en este momento están siendo vulnerados y desprotegidos.

En ese sentido entonces, señor Presidente, dejo esta constancia para actuar de esta manera y en consecuencia solicito que haya una intervención especial, para este caso, de las madres del ICBF y los niños que ellas cuidan, que son un millón y medio de niños. Muchas gracias, señor Presidente.

Constancia Pública
Plenaria del Senado de la República
Martes 7 de abril de 2015

En mi condición de Senador de la República denuncié las graves situaciones de carácter laboral y administrativas que se están presentando al interior del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los programas de Atención a la Primera Infancia, niñez y adolescencia que son atendidos por Madres Comunitarias, Fami, Sustitutas y Tutoras.

- Cesantías del año 2014.**
En el año 2014 gracias al logro del Sindicato Nacional de Madres trabajadoras del ICBF se logró la formalización laboral para estas mujeres, lo que significó que contaran con prestaciones laborales. Sin embargo debido a la desorganización administrativa del ICBF en enero del año 2015 se presentaron múltiples irregularidades con el pago y abono de las cesantías a las que 60.000 Madres tenían derecho por la prestación de sus servicios. Tanto fue que los operadores que tercerizan laboralmente a estas trabajadoras, ante la falta de información del Instituto liquidaron las cesantías directamente a las Madres, existiendo una directriz tardía del ICBF que este dinero debía ser consignado a los Fondos de Cesantías individualmente, por lo que se generó zozobra y caos llegando hasta el inusual caso en el que los operadores debieron solicitar a las Madres de vuelta el dinero consignado.
- Retrasos de pagos.**
La desorganización administrativa del Instituto ha llegado hasta tal punto que a la fecha el operador de Taminango en el departamento de Nariño está debiendo pagos desde el mes de octubre del año 2014 a las Madres Comunitarias y Fami que trabajan en el municipio. Esta situación de retrasos en los pagos se viene presentando a nivel nacional también en los meses de enero y febrero. A las Madres sustitutas y tutoras del departamento del Meta, Santander, Norte de Santander y otros departamentos no se les canceló la cuota de sostenimientos de los niños y niñas del mes de diciembre sino hasta el mes de marzo. Estas modalidades atienden niños y adolescentes discapacitados o e condición de vulnerabilidad quienes necesitan medicamentos, transportes para asistir a terapias, pañales, entre otros elementos que no admiten retrasos en los giros que realice el Gobierno.
- Contratos laborales año 2015.**
El año 2015 empezó con un nuevo contrato laboral que no brinda garantías a las Madres trabajadoras, ya que bajo la excusa de la "autonomía" de las asociaciones y operadores el ICBF no dejó claras las condiciones laborales para estas mujeres. Esto que implicó que exista gran variedad de modalidades contractuales que van en detrimento de las condiciones laborales en cuanto a horarios, tareas asignadas, procedimientos para quejas de acoso laboral, entre otros temas. Son contratos con cláusulas leoninas que obligan a las Madres a un sinnúmero de condiciones, mientras que el ICBF se desprende de cualquier responsabilidad contractual con estas mujeres que cumplen tareas misionales para el Instituto como el cuidado, la alimentación y educación de estos niños y niñas. Más grave aún es que la formalización laboral no haya sido

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

14 de abril de 2015

implementada para las Madres sustitutas y tutoras que trabajan 24 horas al día durante 7 días a la semana.

El contrato laboral sigue siendo a término fijo a pesar de que las organizaciones sindicales solicitaron un contrato a término indefinido para garantizar la estabilidad laboral de las trabajadoras de más avanzada edad, y una vinculación directa con el ICBF.

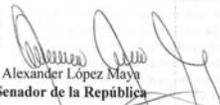
4. Salida de Madres sin posibilidad de tener un retiro digno para su vejez.

El contrato a término indefinido es la única manera de garantizar estabilidad laboral para 17.725 mujeres que llevan más de 20 años laborando como Madres Comunitarias, Fami, Sustitutas y tutoras, y que en la mayoría de los casos ya supera la edad de pensión. De lo contrario se abre la puerta para que se presente el despido injustificado de mujeres adultas como se está presentando en la actualidad. Los operadores desvinculan a las Madres con la excusa de que su edad se vuelve un obstáculo para la prestación del servicio, dejando a estas mujeres sin un sustento digno para su vejez. La dignidad para el Gobierno Nacional vale \$220.000 que es lo que ofrece el Decreto 605 de 2013 como un subsidio, que no es una pensión y que no es lo justo para estas mujeres que dedicaron su vida al cuidado de la infancia y adolescencia para el Estado colombiano.

5. Persecución a las asociaciones de Madres y Padres de Familia para privatizar los programas e irregularidades de los operadores.

El Gobierno Nacional ha reforzado la intención de privatizar a los programas para el cuidado y bienestar de la Primera Infancia en Colombia mediante la Estrategia de Cero a Siempre. Múltiples asociaciones de padres están siendo perseguidos por el Instituto con estándares, requisitos y documentación que son imposibles de obtener para estos, con el objetivo de sacarlos de la administración de los hogares comunitarios y los programas para entregárselos a operadores privados. Esto se hace sin tener en cuenta la experiencia y los años de servicio que estas asociaciones han prestado para el ICBF, y de manera unilateral como lo está denunciando el Sindicato de Madres en el departamento de Norte de Santander, situación que se está replicando a nivel nacional. La entrega a operadores privados genera como lo hemos advertido en numerosos debates de control político y como lo advierte la Contraloría General de la República que se presenten manejos irregulares con los recursos que gira el Instituto, disminución de las raciones y calidad de la alimentación que es entregada a los niños y niñas.

Solicito a la Directora del ICBF, Cristina Plazas reunirse de manera inmediata para dar solución y concertar con las organizaciones sindicales una salida a estas falencias administrativas que están afectando los derechos laborales de 70.000 Madres trabajadoras de los programas del Instituto y que pone en peligro la calidad de la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes.


Alexander López Maya
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a una constancia:

CONSTANCIA

El día martes 16 de Diciembre de 2014, se aprobó por el Senado de la República el texto de lo que hoy es la Ley 1740/14. En ese entonces exprese que dicho Proyecto de Ley no resolvería la situación de los estudiantes de la Fundación Universitaria San Martín; el tiempo me ha dado la razón; he conocido la carta del joven Cristian Alberto Sánchez, Representante Nacional Estudiantil dirigida al Presidente de la República Juan Manuel Santos, en ella denuncia:

1. La Fundación se hunde en una profunda crisis laboral, prestacional y administrativa que se manifiesta en más de 2.000 demandas y la deserción estudiantil a nivel general.
2. El Ministerio de Educación de años atrás conocía de las irregularidades de las Directivas de la Fundación San Martín venían cometiendo y no hizo absolutamente nada.
3. La Ministra de Educación utilizó a los estudiantes para conseguir el apoyo necesario en el Congreso y sacar adelante la Ley de Inspección y Vigilancia; hoy la Ministra no atiende al movimiento estudiantil y envía confusos mensajes en el sentido de que la Fundación San Martín es inviable económicamente.
4. Acusan al inspector in-situ Rodrigo Acosta nombrado por el Ministerio de Educación Nacional quien se ha encargado sistemáticamente de enviar alumnos a otras universidades generándose pánico colectivo.

El Polo Democrático Alternativo exige del Gobierno Nacional garantías para el desarrollo de las actividades académicas de los 20.000 estudiantes Universitarios de la Fundación San Martín, caso contrario, el Estado deberá responder las miles de demandas que con justa razón impetrarán los alumnos de la San Martín.


H.S. SENÉN NIÑO AVENDAÑO,
Senador de La República


14 ABR 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a dos constancias:

CONSTANCIA

Es de gran preocupación la situación que viven nuestros compatriotas residentes en Venezuela; motivo por el cual quiero dejar la presente constancia.

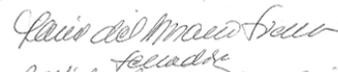
Según diversas fuentes, el número de colombianos que viven en el vecino país ronda los 4 millones; personas que no sólo tienen que soportar la escasez que afecta dicho país, sino malos tratos y discriminación también.

A las largas horas en filas para poder adquirir los elementos básicos de alimentación y aseo, se le suma la discriminación para acceder a ellos. Nuestros hermanos residentes en el vecino país denuncian, y así ha sido recogido por los medios de comunicación, que luego de estar varias horas en las colas, al llegar a pagar les piden identificación, y si son colombianos no los dejan comprar. En muchos casos son además retenidos y luego deportados.

En lo que va corrido del año, 1.600 personas han sido deportadas en medio de malos tratos e impidiéndoles recuperar sus pertenencias, producto de su trabajo por muchos años.

Así, no sólo padecen la arbitrariedad de un régimen que no respeta ni a sus nacionales, sino que se ven forzados a regresar al país sin nada, pues por lo que trabajaron tantos años, es dejado en Venezuela.

Hago un llamado de atención a la señora Canciller para que tome cartas en el asunto y adopte medidas más efectivas para hacer respetar los derechos de nuestros hermanos en el vecino país y evitar una grave crisis social. La dignidad de los colombianos debe estar por encima de cualquier otros intereses.


Senadora
Partido Centro Democrático
14 ABR 2015

[CONSTANCIA]

14 de Abril
Año 2015

Plenaria del Senado

Me asaltan muchas preocupaciones sobre la economía colombiana para el presente año. La proyección de crecimiento de la economía es de 4,6%, mientras que para el 2015 las perspectivas se reducen al 3,6%, según el Banco de la República. Preocupa también el comportamiento de la inflación, cuya meta para el 2015 muy seguramente no va a cumplirse. Según el Banco de la República, frente a la meta de 3%, la inflación en febrero se situó en 4,36%.

De otro lado en el frente externo preocupa la caída en las exportaciones, de 58.824 millones de dólares en 2013, a 54.795 millones de dólares en 2014. La reducción de la IED, que pasó de 16.133 millones de dólares en 2013, se situó entre enero y noviembre de 2014 en 14.037 millones de dólares según las últimas cifras del Banco de la República. Y el déficit en cuenta corriente en 2014 se espera cierre por encima del 5%, el más alto en los últimos 15 años.

A lo anterior se suma el deterioro del índice de confianza de los consumidores en febrero según Fedesarrollo, y que el 81% de los colombianos percibe aumento en la corrupción.

Si la economía colombiana no crece de manera sostenida más del 6%, no será posible salir de la pobreza y reducir el desempleo


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático


14 ABR 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí muchas gracias señor Presidente. En primer término contarle a los colegas del Senado que esta mañana, yo diría, que casi todos los Congresistas de la Comisión Quinta, que es la Comisión de Asuntos Agrarios, expresamos nuestro desacuerdo, nuestra molestia incluso, con un artículo que escribió ayer en el periódico *El Tiempo* la señora Ministra de Comercio, la doctora Cecilia Álvarez, tremendamente agresivo contra los arroceros colombianos.

Yo dije que era un artículo que parecía casi que redactado por un funcionario por ejemplo, del Gobierno de Estados Unidos, porque además, les hecha todas las culpas a los arroceros colombianos, de cualquier cosa que esté pasando en el sector y es evidente que las responsabilidades principales, como lo explicamos allí, le cabe es al Gobierno nacional, del cual hace parte por supuesto la doctora Cecilia Álvarez, no voy a entrar en más detalles. Ya lo expresé esta mañana en la Comisión Quinta, pero dejo mi expresa constancia de absoluto desacuerdo con la actitud de la señora Ministra en contra de los arroceros colombianos y del agro, porque al final, el caso el arroz es un caso que hace parte del problema agrario.

En segundo término, señor Presidente. Hace ocho días al terminar el debate que hicimos con el Senador Senén Niño, sobre el tema de la educación, terminó habiendo una especie de incidente aquí, que se hizo muy popular en las redes sociales en torno a la idea: que no le den más papaya a Robledo. Que fue, digamos, la manera como se bautizó en las redes ese incidente, al cual quiero referirme y hacer un par de reflexiones.

Señalar primero. Y esto es lo que más me interesa afirmar en relación con ese, llamemos incidente. Es que el problema se arma porque la doctora Gina Parody, Ministra de Educación, intenta violar el Reglamento Interno del Congreso. Porque qué sucede, el Presidente de la Corporación, en ese momento, el doctor Correa, nos da la palabra a Senén Niño y a mí para que concluyamos, lo que siempre se hace en los debates que concluimos los Senadores citantes, y la doctora Gina Parody se las ingenia para que le vuelvan a dar la palabra a ella, cuando ya no tenía derecho porque es claro que el reglamento del Congreso dice: hablan los citantes, habla el Ministro y después los citantes concluyen, y se acabó el asunto.

Entonces, cuando vemos esa situación yo reclamo y simplemente digo, bueno si se le va a volver a dar la palabra a la doctora Gina Parody pues entonces, los citantes tenemos derecho a volver a intervenir porque el debate se concluye con la afirmación de los citantes. Ella se molesta y alcanza a afirmar que es que yo no quiero que ella vuelva a hablar, y quiero aquí dejar constancia que esa no era mi discusión, mi discusión era una discusión en torno a que se cumpliera el reglamento y sobre todo, que quedara claro que somos los Congresistas citantes los que cerramos los debates.

Esto, porque a mí se me volvió este un problema, ya desde hace días, con no pocos ministros, inclusive con el doctor Andrés Felipe Arias, en la Comisión Quinta, tuve varios roces porque él siempre intentaba cerrar los debates y me pasó hace unos meses con el doctor Alejandro Gaviria en alguna Comisión de la Cámara, donde el Presidente, a mi juicio de manera abusiva, el Presidente de esa Comisión, impuso que cerraba el debate el doctor Alejandro Gaviria y eso no puede ser así. Entonces, digamos que ese fue el tema y es, insisto, lo que más me preocupa, en medio de eso pues se dan las

afirmaciones que han circulado tanto por los medios de comunicación. Pero además, me preocupa porque yo quedé con el convencimiento de que era como una especie de complot lo que movía la doctora Gina Parody para lograr esa pilatuna, llamémosla así, pues, en términos cordiales, de despojarme de un derecho a mí y al Senador Senén Niño.

Pero yo a esto le sumo una cosa, señor Presidente, es que ya es por lo menos el tercer incidente que yo tengo con Ministros de este Gobierno, del cual me siento perfectamente maltratado. Recordemos el caso del Presidente Santos también en complot con el Ministro Carrillo, del Interior, hace dos años, tratándome de la peor manera y haciendo una especie de conspiración para atropellarme y presentarme como un indeseable, cosa que yo no recuerdo, en la historia de Colombia, una agresión tan dura contra un Congresista. Después me pasó con el doctor Lizarralde, a quien le hago un debate y entonces la venganza del señor es ir conseguirse una grabación obtenida ilegalmente y él mismo violar la ley para atropellarme, y ahora me ocurre el incidente al cual me estoy refiriendo.

Es obvio que yo también estoy convencido que el señor Secretario del Congreso se equivoca con las exclamaciones que hizo, yo creo que eso no tiene la menor duda, él además me ha enviado una carta en la que me pide excusas por, digamos, las frases que expresó, que realmente no quiero ni referirme a ellas, pero pues son tremendamente equivocadas. Y bueno para concluir, yo digo que yo acepto esas excusas pero sobre todo espero que los Ministros del Presidente Santos dejen de intentar atropellar el reglamento del Congreso y se sometan a la realidad que dice: que los debates consisten en que hablan los citantes, hablan los ministros y cierran los citantes, y se acabó y no hay nada más qué decir al respecto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias Presidente. Para dejar una constancia con respecto a la Séptima Cumbre de las Américas. Dice así:

**CONSTANCIA
SESION PLENARIA SENADO DE LA REPUBLICA
14 DE ABRIL DE 2015**

En esta oportunidad quiero destacar el apoyo que en el marco de la VII Cumbre de las Américas recibió el Gobierno Nacional por los 35 países reunidos, particularmente por el fortalecimiento y progreso del proceso de paz.

El reconocimiento internacional por los esfuerzos adelantados por el Gobierno son un claro indicador de que vamos por el camino correcto, y que la oportunidad de acabar con el conflicto armado en Colombia es absolutamente valiosa e imperdible.

El secretario general de Naciones Unidas -ONU- Ban Ki-moon felicitó al Presidente Santos, al pueblo Colombiano y a todos los que han participado en las conversaciones de paz que se desarrollan en La Habana.

Por su parte, José Miguel Insulza, secretario saliente de la OEA manifestó una "gran alegría por este momento histórico que vivimos. Están en pleno desarrollo eventos de gran trascendencia como la negociación de la paz en Colombia".

Aprovecho también esta oportunidad, para resaltar la propuesta del Presidente Juan Manuel Santos, consistente en la creación del "Sistema de Educación Interamericano", propuesta que fue acogida como un legado para lograr el tema central de la cumbre: "Prosperidad con Equidad: El Desafío de Cooperación en las Américas"


JIMMY CHAMORRO CRUZ
 Senador de la República.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, quien da lectura a una constancia:

Mil gracias señor Presidente. Para dejar como constancia la columna que escribí para la edición dominical de la revista *Hola política.com*, *Siguiendo los pasos de Gaitán*:

CONSTANCIA

SIGUIENDO LOS PASOS DE GAITÁN

El 9 de Abril de 1948 fue el día trágico por excelencia. La víctima: Jorge Eliecer Gaitán, el más popular, el más querido, el más representativo de los políticos de la época. Con Gabriel Turbay fueron candidatos liberales a la Presidencia de la República en 1945 y perdieron ante el conservador Mariano Ospina Pérez. Turbay murió en París y en 1947 Gaitán recibió la aclamación de sus copartidarios que lo eligieron jefe único de la colectividad roja. Era ídolo sin par de los irredentos y la única esperanza de los desposeídos, de los que reclamaban una vida digna para todos los colombianos.

Eran días aciagos en los que liberales y conservadores chocaban violentamente, con la sectaria participación de muchas autoridades que tomaron partido en la refriega. Gaitán con su oratoria portentosa denunciaba la violencia, los abusos oficiales, la inmoralidad administrativa y la lastimosa situación de los pobres. Las masas enardecidas lo seguían ciegame. Sin ninguna duda sería elegido como próximo Presidente.

Lo asesinaron al medio día cuando salía de su oficina a celebrar con un almuerzo el último de sus éxitos judiciales, porque además Gaitán era un brillante penalista. El pueblo se levantó herido, con rabia, llorando a su defensor y jefe, y sin conducción, sin diques, destruyó todo lo que encontró a su paso. Bogotá fue incendiada y saqueada y centenares de personas murieron en sangrientos enfrentamientos. Nunca más Colombia volvió a ser la misma. En los siguientes 8 años murieron violentamente 300.000 compatriotas.

El Frente Nacional que se creó para acabar la conflagración partidista no impidió que pasados 7 años nacieran las Farc y el Ein. Medio siglo después tratamos de ponerle fin al conflicto que surgió en 1964, por el cual han muerto 500.000 personas más. Por eso hay quienes dicen que ese 9 de Abril fue el día en el que se jodió Colombia.

Gaitán fue el revolucionario de su tiempo, sin armas, sin secuestros, sin mutilaciones ni muertos. El Partido Liberal bajo su jefatura lo interpretaba y anhelaba reformas que pusieran fin a la discriminación y el desamparo. Gaitán sabía que nunca se darían si no había cambios profundos en los manejos económicos. Por eso castigaba con sus latigazos verbales a las oligarquías liberales y conservadoras.

Los liberales recordamos a Gaitán, su lucha, sus ideas, sus anhelos de cambio, su sentida búsqueda de la paz, su cruento asesinato con el que quisieron callarlo y detener sus ideas. Hoy, con violencia, con exclusiones, con inicuas desigualdades, sin nunca haber alcanzado sus ideales democráticos, los colombianos con expectativas democráticas y sociales, las conciencias liberales y especialmente los miembros del Partido Liberal debemos propugnar por esos ideales y contribuir a que el país vuelva a la normalidad en todos los órdenes.

El sábado el Partido Liberal de Bogotá realizó su Colegio Electoral y bajo la coordinación de la Senadora Viviani Morales rindió homenaje a Gaitán. Fue un momento de emoción y de compromiso. Ojalá seamos capaces de cumplirlo.

14 de Abril de 2014
 Horacio Serpa Uribe


 Horacio Serpa Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Thania Vega de Plazas, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente. Antes de leer mi constancia, traigo un mensaje del Senador Álvaro Uribe Vélez, del Senador Honorio Henríquez y el Senador Orlando Castañeda, quienes esta mañana viajaron al Chocó con la Comisión Séptima y envían el mensaje de que están ausentes porque el vuelo en que regresaban se retrasó.

CONSTANCIA

Ante esta plenaria quiero dejar constancia, a modo de rechazo, frente a los actos terroristas cometidos durante la supuesta tregua concedida por las Farc; y digo supuesta, porque no ha sido más que un engaño, una farsa.

Para quienes no están enterados, esta semana están en nuestro país funcionarios de la ONU: el secretario general adjunto de Asuntos Políticos y la directora del PNUD para América Latina y el Caribe. Están en Colombia para conocer los avances y desafíos del proceso con las FARC. A estos dos funcionarios, a ustedes congresistas y a todo el país debo comentarles que inicié el aparente cese unilateral:

- ✚ Las FARC han cometido 36 actos terroristas
- ✚ 31 miembros de la Fuerza Pública han sido asesinados
- ✚ 94 miembros de la Fuerza Pública han sido heridos
- ✚ 1 civil ha sido asesinado; y son posibles responsables por el asesinato de los 4 niños en el Caquetá.

Tan solo en los últimos 20 días, las Farc asesinaron a los siguientes mártires:

- ✚ Al SP. Jhon Fonseca en Guaviare
- ✚ Al PT. Guillermo Ulloa, al PT. Manuel Silva y al IT. Jesús Collantes en Cúcuta
- ✚ Al SP. Marvis Torres y al SP. Édgar Vélez en el Meta
- ✚ Y antes de ayer al SP. John Nazarith y al SP. Erney Riasco en Ituango.

Hago mención a lo anterior, porque mi sangre es verde oliva, en mis venas corren las gloriosas Fuerzas Armadas de Colombia; y me duele cada asesinato que el terrorismo comete en contra de nuestros militares y policías. La vida de nuestros héroes es sagrada y es igual de importante a la de cualquiera de los que estamos aquí sentados.

Carrera 7 # 8-68 Oficina 7048 Edificio Nuevo del Congreso



Por supuesto que quiero la paz, como lo anunció el Papa Francisco en su carta, la paz debe venir sin injusticias y sin corrupción, con verdad, con reparación y con garantía de no repetición.

A modo de cierre hago un llamado a los congresistas y a todos los ciudadanos, sin importar partido político, a que exijamos se respete la vida de nuestros héroes, a que se proteste por el asesinato de militares y policías, a que se condenen estas muertes que también son actos terroristas.

Gracias.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor Presidente. Quiero dejar una constancia sobre lo que ha ocurrido en el día de hoy en este Congreso de la República, finalmente, después de

mucho insistir, logramos en la Comisión Quinta tener el debate de control político sobre la venta de Isagén, debate que citamos con mi colega de bancada, el Senador Ernesto Macías, y con el Senador Jorge Enrique Robledo, del Polo Democrático.

Y logramos por fin tener el debate pero pasó lo que suponíamos iba a pasar, y es que el Gobierno, los Ministros, sobre todo el de Hacienda, que era el más importante y que ha tenido la genial idea de vender una empresa estratégica e importantísima para la nación como Isagén, pues no apareció por ninguna parte. Pero es muy bueno y muy importante decir que no solo el Ministro de Hacienda no fue, tampoco fue el señor Ministro de Minas y Energía, cuando ellos mismos habían pedido aplazar el debate para el día de hoy y no fueron por una sencilla razón, porque es que para el Gobierno de Juan Manuel Santos defender la idea de vender Isagén, es muy complicado, es muy complicado porque difícilmente se habían puesto, más fácil, de acuerdo todos los estamentos de la sociedad, todos los Congresistas, yo diría.

Yo no he oído el primer congresista de este parlamento, ni de Senado, ni de Cámara, defendiendo la idea de vender Isagén. Y los medios de comunicación, y los columnistas y los periodistas, y todo el mundo dice: que vender Isagén es una barbaridad. Pero claro, no apareció el Gobierno en la Comisión Quinta, como no aparecieron hoy a esta Plenaria.

La semana pasada, y en ese ejercicio me encargué yo de hacer las aproximaciones con el Partido Liberal y con usted señor Presidente, le pedimos el favor que para el día de hoy, que tenía el Centro Democrático la posibilidad de hacer su debate de Control Político sobre el proceso de paz, lo cambiáramos con el Partido Liberal que tenía mucho más adelante el debate sobre el Isagén. Muy amablemente el Senador Horacio Serpa nos dijo que no tenía ningún inconveniente y la bancada se prestó para que pudiéramos hacer ese cambio. Pero mire, tampoco hay debate de Isagén hoy en esta plenaria, porque el Gobierno nacional no está dispuesto a defender lo que no se puede defender. Voy a terminar con esto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, mire, yo no acostumbro a interrumpir a los Senadores, pero yo sí quiero que usted diga las cosas como son. Mire, estaba el Senador Horacio Serpa, el Senador Robledo y había otros voceros más, estaba el Senador Navarro, en el almuerzo de voceros. Habíamos quedado, como usted bien lo dice, en hacer el debate de Isagén, su vocero, el doctor José Obdulio Gaviria, le informó a los demás voceros que el Centro Democrático iba a hacer el debate de la paz y que no iban a cambiar la fecha. Una vez se programó el debate del Centro Democrático para el día de hoy, el debate de la paz, fui informado que por favor, necesitaban postergar el debate de la paz.

Entonces, es importante hacer el debate de Isagén, pero usted no puede decir que fue que nosotros no lo programamos, sí lo programamos, pero su vocero de la bancada solicitó hacer el debate de la paz. Siga Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Le ofrezco disculpas señor Presidente por la desinformación. Pero lo que sí le quiero decir es que si el debate de Isagén no se hizo hoy, pues entonces, es un gravísimo error, porque vamos a hacer el debate de Isagén ya Isagén vendido, porque mañana se cierran las ofertas, ya han aparecido siete empresas entre europeas y americanas en la subasta de Isagén.

Entonces, pues todo el ejercicio era para que tuviéramos este debate el día de hoy y que se sentara la posición y que Colombia, los colombianos, conocieran la posición unánime de este Congreso de la República por la no venta de Isagén, y la decisión del ministro de Hacienda y de Juan Manuel Santos de salir de esa empresa estratégica.

Y entonces señor Presidente, decía yo esta mañana en la Comisión Quinta, y con esto termino, que yo le hacía una invitación a todos los partidos políticos y a todos los congresistas, no solo de mi Comisión, la Comisión Quinta que tiene como responsabilidad suya estos temas energéticos, sino al Senado y a la Cámara de Representantes para que suspendiéramos el debate del Plan de Desarrollo, hasta tanto este Gobierno no revise la venta de Isagén. Porque eso no tiene ningún sentido, señor Presidente, que estemos todos de acuerdo en que Isagén no se debe vender y este Gobierno de Juan Manuel Santos, que día a día se comporta más parecido a un régimen dictatorial, se pasa por la faja a este Congreso de la República, cuando se supone que nosotros defendemos los intereses de los ciudadanos.

Vaya uno a saber qué es lo que hay detrás de la venta de Isagén, cuál es el negociado o el favor que están haciendo allí, porque no es posible que todos estemos en la no venta a Isagén y el Gobierno, y Juan Manuel Santos y el ministro Cárdenas, insistan en vender esta empresa estratégica de la nación.

Entonces, señor Presidente, pues que quede la constancia de la arbitrariedad del Gobierno de Juan Manuel Santos en vender esta empresa, a pesar de los pronunciamientos reiterados, no solo de todos los congresistas, sino también de los estamentos de la sociedad civil y de 47 millones de colombianos que no estamos de acuerdo con la venta de Isagén.

Y para terminar, señor Presidente, la única explicación que hay, es que necesiten mermelada inmediata para financiar de manera irregular las elecciones de octubre y seguramente para alivianar la carrera presidencial de Germán Vargas Lleras a la Presidencia de la República. No hay ninguna otra explicación para que el Gobierno se desprenda de esta empresa tan importante para los colombianos. Gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador José David Name Cardozo, manifiesta lo siguiente:

Quiero solicitarle a la Plenaria del Senado que me prueben un minuto de silencio por la vida del hermano del Senador Martín Morales, falleció la semana pasada Jorge Morales Diz, el Senador Martín pues está de luto y queremos, no solo en el Partido de la U sino que me acompañen en brindarle este minuto de silencio por este momento tan difícil que pasa el Senador Martín Morales.

Siendo las 5:15 p. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del hermano del honorable Senador Martín Emilio Morales Diz, el señor Jorge Morales Diz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias señor Presidente. Me cogió desprevenido. La última vez no pude terminar y ahora me toca empezar más rápido, pero muchas gracias.

Solamente para dejar una breve constancia de preocupación en torno a la posibilidad que se viene hablando de un aumento en los precios de los medicamentos. Este asunto que se viene planteando, porque se ha alterado la estabilidad económica de los importadores de medicamentos, es comprensible frente a la afectación que ha tenido el precio del dólar, pero podría afectar de manera importante e impactante, y perjudicar hoy la relativa estabilidad que se tiene frente a los mismos y que el bajo precio de algunos medicamentos nos permite enfrentar varios de los aspectos de la situación económica.

De tal forma que nosotros en este anuncio preliminar, que ha hecho el Gobierno, de que el listado de medicamentos que tendrían una variación son cerca de 834, los cuales son en su mayoría utilizados para tratamientos y cura de enfermedades crónicas como cáncer, enfermedades cardiológicas, diabetes y demás. Hacemos entonces, este llamado para que el Gobierno sea muy cuidadoso en lo que está preparando, porque no podemos pensar como un momento adecuado, conveniente, impactar el bolsillo de los colombianos frente a esta elemental y principal necesidad que tenemos.

Era solamente para hacer ese llamado a nombre de nuestra bancada. Que tengamos cuidadoso manejo del tema porque el Ministerio de Salud ha anunciado la posibilidad, hasta donde estamos informados, de esta opción y la salud de los colombianos es lo más importante, y queremos desde ahora preservar su tranquilidad y que no vaya a tener una alteración que la perjudique. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la sesión informal para conceder la Orden de Caballero, otorgada por el Senado de la República al periodista Carlos Ruiz y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

A continuación se entonan las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por parte de la Banda Sinfónica Guardia Presidencial.

El Maestro de Ceremonia, señor Armando Martínez Mahecha, da lectura a la Resolución número 133 de 2015, por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al periodista Carlos Ruiz.

SENADO DE LA REPÚBLICA
Resolución Número 133 de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO AL PERIODISTA CARLOS RUIZ

La Comisión de la Mesa del Honorable Senado de la República, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987, creó La ORDEN DEL CONGRESO DE Colombia y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos que se han distinguido por su vocación de servicio al país.

QUE EL PERIODISTA CARLOS RUIZ, oriundo de la Ciudad de Ibagué, se inició desde temprana edad en los medios de comunicación de radio, prensa y televisión.

QUE EL PERIODISTA CARLOS RUIZ, se ha desempeñado como: Redactor Deportivo de Radio Súper, Redactor del Diario El Espacio, Secretario de Prensa de la Presidencia de la República, Editor Político, Jefe de Redacción y Subdirector Nacional de Caracol Radio, Subdirector de la FM y Director de los Informativos de la Cadena Súper, Jefe de Prensa del Ministerio del Interior y de Justicia y Editor Político del Noticiero CM&, entre otros.

QUE EL PERIODISTA CARLOS RUIZ, se ha destacado en los cubrimientos de la información del Congreso de la República durante más de tres décadas, en los procesos de paz realizados en Colombia y en los viajes presidenciales en el exterior durante los gobiernos de Belisario Betancur, Cesar Gaviria y Ernesto Samper.

QUE EL PERIODISTA CARLOS RUIZ, en su amplia trayectoria periodística ha proyectado una imagen de excelencia en su fructífera labor, lo cual lo ha hecho merecedor a importantes distinciones como el Caracol de Oro por servicios prestados a la primera cadena radial colombiana, el Premio CPB del Círculo de Periodistas de Bogotá, el Premio Nacional de Simón Bolívar y el Premio Rey de España, digno ejemplo de resaltar.

Que es grato para la Comisión de la Mesa Directiva del Senado de la República, exaltar la labor del **Periodista Carlos Ruiz**.

La presente Condecoración fue solicitada por el Presidente del Senado de la República, doctor José David Name, por el Primer Vicepresidente Jaime Durán Barreras, por la Segunda Vicepresidenta Teresita García Romero, por los H. Senadores Julio Guerra, Armando Benedetti, German Hoyos, Samy Merheg, Miguel Amin, Luis Evelis Andrade, Manuel Enriquez, Ángel Custodio Cabrera, José Gnecco, Bernardo Miguel Elias y el Secretario General del Senado, doctor Gregorio Eljach Pacheco.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir La Orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero al Periodista Carlos Ruiz, como reconocimiento a la excelsa labor desarrollada en beneficio del periodismo colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Condecoración será entregada por una comisión en acto solemne por el Secretario General del Senado de la República, doctor Gregorio Eljach Pacheco, delegado por la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los ^{Veintinueve} Cinco (25) días del mes de Enero de Dos Mil Quince (2015)

JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente

JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA
Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor periodista Carlos Ruiz.

Palabras del señor periodista Carlos Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra señor periodista Carlos Ruiz:

Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes doctor Name, doctora Teresita García, doctor Jaime Durán, doctor Gregorio Eljach, honorables Senadores. Muchas gracias por esta distinción que me llena de orgullo, por venir de una entidad a la que he aprendido a querer y a comprender durante casi 37 años que llevo cubriéndola para los distintos medios.

Me conceden esta condecoración que han recibido ilustres colombianos a quienes ustedes han tomado como ejemplo y me comprometo a llevarla con honor como ciudadano y como periodista. Recordaré siempre con cariño este momento porque se convierte en el mejor en mi vida personal y en el más alto reconocimiento por mi labor como periodista, nunca busqué condecoraciones para el cumplimiento de mi oficio, esta me llega por una generosidad de la Mesa Directiva, del señor Secretario del Senado, y la recibo con la obligación de darle lustre a esta distinción.

A mi adorada madre, a mi amada esposa Luce-ríto, a mis queridos hermanos, a mis amados hijos Carlos, Mauricio, Lulú, Anita y Sarita, les dedico esta condecoración porque ellos se han sacrificado para permitir mi dedicación a esta labor. A mis colegas reporteros también los quiero mencionar en esta condecoración que se la entregan a uno de ustedes pero como homenaje a todos los reporteros. Y quiero recordar aquí también, a quienes han sido jefes o compañeros míos: Yamid Amat, Darío Arizmendi, Óscar Munévar, Arturo Jaimes, Pablo Parra, Wilson Rey, quienes me ayudaron a querer y a ejercer el periodismo.

Espero seguir en mi oficio mientras Dios me dé vida y mis fuentes como ustedes sigan considerando que soy un periodista que informa con dedicación, con equilibrio y con independencia. Muchas gracias a todos.

Siendo las 5:31 p. m. la Presidencia informa el retomar la sesión formal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente, es para dejar una constancia. Primero, excusar a los compañeros, como se puede ver en el registro, ah, como ya lo hizo la Senadora Thania Vega, como se puede ver en el registro, los Senadores del Centro Democrático que no nos acompañan es porque se encuentran en la Comisión Séptima, en el departamento del Chocó. Quisiera dejar la constancia siguiente, señor Presidente.

CONSTANCIA

Preocupado por la grave situación de inseguridad en Achí me reuní con la Policía, Ejército y autoridades civiles de Bolívar para analizar el problema de inseguridad generado por las bandas criminales que tienen azotado el Sur del Departamento.

La comunidad en Achí y demás municipios del Sur de Bolívar tienen miedo de denunciar porque los capturados permanecen poco tiempo en la cárcel y al salir en libertad temen que éstos tomen represalias. Mientras no haya un fiscal especializado y ubicado en ésta jurisdicción, que dicte ordenes de captura y judicialice de manera eficaz a estos delincuentes el miedo no se irá de las comunidades.

Encontramos que el Departamento de Bolívar necesita tener un Fiscal Especializado propio para combatir las Bandas Criminales Emergentes en la jurisdicción del Sur de Bolívar puesto que hoy quien se encarga de esos casos se ubica en el Departamento de Atlántico, a casi 500 kms de distancia.

Así mismo, identificamos con las autoridades civiles del Departamento de Bolívar la imperiosa necesidad de trasladar la Base del Batallón de Infantería General Antonio Nariño que tiene jurisdicción en 14 municipios de este Departamento, entre Cicuco y Montecristo, a un sector de ésta importante sub región de Bolívar. Hoy se encuentra ubicado en Atlántico.

Puedo asegurar que hasta el momento no se han recibido obras en materia de infraestructura por parte del Ministerio de Defensa. Bolívar requiere urgente obras en esta materia que frenen el crecimiento de la inseguridad que se ha incrementado durante los últimos cuatro años y que combata con eficiencia la desbordada minería criminal y los cultivos de coca.

Honorables Senadores con profunda tristeza tengo que decir que el miedo se ha tomado de nuevo el sur de Bolívar; esta es la tercera vez consecutiva que en Plenaria dejé constancia sobre la problemática de Achí y el Gobierno continúa omitiendo la grave situación, ignorando a la comunidad que represento.

Seguiré insistiendo porque no podemos permitir que se siga atemorizando a nuestras comunidades, que ya bastante tienen con la falta de atención del Gobierno en otros temas.

A Santos la seguridad le quedó grande.

De los Honorables Senadores,

 FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
 Senador de la República
 Centro Democrático

14 ABR. 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias Presidente. El silencio nos hace cómplices. Esa es la consigna que tenemos hoy en los carteles que anteceden estas curules. ¿Debería un ciudadano de bien guardar silencio si es testigo que su vecino constantemente golpea a su esposa y abusa de sus hijos?, el silencio en esa situación no sería nada más que la validación flagrante de una situación deleznable. Y lo mismo le ocurre a los Estados democráticos, cuando ven que un país vecino aniquila constantemente las libertades individuales y carcome las instituciones independientes.

Por esa razón, la declaración que dejaron los veintiséis ex Presidentes de América Latina, que muestra la diversidad ideológica que motiva la preocupación por Venezuela, es una denuncia necesaria sobre la violación de los Derechos Humanos, sobre la forma como los medios independientes han sido capturados por el Estado y como los poderes judiciales son la más viva expresión del servilismo al servicio de una sátrapa sangrienta.

Por esa razón, esa declaración de los jefes de Estado no puede ser motivo de indiferencia ante un Congre-

so como el nuestro. La situación de Venezuela no es la causa de ningún partido político sino la más válida defensa de las instituciones democráticas que esta misma institución representa. Nos parece que las circunstancias que están aconteciendo en el vecino país con los líderes opositores como Leopoldo López, como Antonio Ledezma y muchos más, amerita que los cuerpos legislativos de los países vecinos no permanezcan indiferentes.

Y también, es necesario advertir que la situación económica de Venezuela, presionada por un régimen que ha manejado irresponsablemente las finanzas públicas, que hoy ve galopar la inflación y que ve aniquilar cada vez más la generación de empleos, va a terminar ocasionando una peligrosa crisis humanitaria que tarde que temprano va a tocar las puertas de las fronteras colombianas.

Hoy más que nunca apreciados Senadores, es necesario que este Congreso le dé la oportunidad a los hermanos venezolanos para que vengán a este recinto y nos hagan una pequeña descripción de la situación económica, social, de Derechos Humanos, de exacerbación de las libertades por parte del Estado, y que este Congreso produzca una declaración formal invitando a que el Ministerio de Relaciones Exteriores se pronuncie. Que invite al diálogo que sea necesario, pero que ante todo, haga respetar los lineamientos, los parámetros, los principios que Colombia defendió cuando lideró la carta democrática al interior de la Organización de Estados Americanos.

El silencio nos hace cómplices y este Congreso no puede ser cómplice de la situación de Venezuela. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Un saludo para todos los colegas. Ya nuevamente con voz, luego de una operación exitosa de las cuerdas vocales que me permite poder participar de la manera que más nos interesa, les interesa a los colombianos y me interesa a mí, que es denunciar cuando hay lugar a hacerlo o también exaltar actuaciones como la que hoy quiero resaltar y que lo hice en la Comisión Quinta.

El Superindustria, el Superintendente de Industria y Comercio, el doctor Pablo Felipe Robledo, ha emitido hoy una decisión fundamental, importante para un sector que venimos defendiendo, que históricamente ha sido el más débil de toda la cadena agropecuaria como es el sector arrocero.

Hoy la Superintendencia ha sancionado a la Organización Roa-Flor Huila, por alteración, por violar la libre competencia, por influenciar los precios del arroz. Eso que venían denunciando los medios de comunicación, que se había elevado de una manera exagerada el precio del arroz en el país, que los colombianos estaban pagando un precio que no correspondía a la realidad y que era uno de los más altos del mundo, pues queda claro que no era culpa de los productores. Era culpa de un

acuerdo entre los empresarios que tiene concentrada la comercialización y la transformación de este producto. Una multa de más 33 mil millones de pesos, eso es un precedente para todos, porque en este país viene ocurriendo con mucha frecuencia que se ponen de acuerdo y terminan generándole unos precios al consumidor, a los hogares colombianos, en productos tan importantes para la canasta como es este, el arroz que es un producto básico en la alimentación de los colombianos.

Pero en buena hora la Superintendencia se pronuncia y lo más importante, y quiero resaltarlo, es una sanción por más de 33 mil millones de pesos, donde queda claro que estas prácticas no pueden continuar en detrimento, no solo de todos los colombianos, sino también de los productores agropecuarios. Bien difíciles que son las circunstancias, bien compleja que es la producción de alimentos en este país, para que también, adicionalmente tenga que soportar el trato desigual, producto de ese oligopsonio que no se ha podido superar en el país.

Era esto lo que quería exaltar hoy, Presidente, y solicitarle al Superintendente que siga en esta línea donde en mucho tiempo no veíamos tantos resultados que favorecen a los hogares colombianos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a dos constancias:

ORDEN PÚBLICO REGIÓN ORINOQUIA

En la semana del 6 al 12 de Abril, solo en la región de la Orinoquia se presentaron 11 hechos que vulneraron el orden público y la seguridad de nuestros departamentos del Llano, cabe resaltar que, esa misma tendencia ha sido una constante durante los meses anteriores. El menoscabo de la seguridad es una realidad, no una especulación.

Las menciones que realizaré son un indicativo de que el Gobierno maneja un discurso, cuando la realidad es otra, porque los hechos que afectan a las fuerzas militares y a la sociedad civil, no dan tregua.

8 de Abril: Vereda el mirador, Uribe Meta: Marvis Torres Rivera y Mauricio Velez Diaz, dos soldados de la patria adscritos a la fuerza de despliegue rápido, caen asesinados a manos del frente 40 de las Farc. Dolorosa paradoja, ese mismo día, el Presidente de la república anunció al país que extendía por un mes más la suspensión de bombardeos a las Farc. ¿A quién más pretende engañar?

Transporte de 14 fusiles por las calles de Villavicencio. La Policía Nacional capturó a un hombre con 14 fusiles y un lanzagranadas MGL calibre 40 milímetros, mientras se dirigía de Villavicencio hacia el municipio de Acacías. Pregunto, ¿A quién iba dirigido ese material?

Atentado de la guerrilla al Oleoducto en Santa Bárbara, Arauca. Responsabilizan al ELN. Ecopetrol informó que activó Plan de Contingencia en el Oleoducto Caño Limón Coveñas, tras registrarse este incidente en Arauca. Los atentados a infraestructuras petroleras han crecido más del 350%

9 de Abril, Mesetas, Meta. Soldados profesionales del Ejército en operaciones localizaron y destruyeron 350 kilos de explosivos, que serían utilizados según el Ejército en la elaboración de minas antipersona.

10 de Abril 2015, Arauca. 55 cabezas de ganado fueron hurtadas en zona rural de Arauca. Situación que es constante en las sabanas araucanas. Abigeato, delito que tiene contra las cuerdas a los ganaderos de la región.

En otro hecho, Unidades del Batallón de Combate Terrestre No 29 "Héroes del Alto Llano", hallaron en la vereda Rosa Blanca, sector del Oasis, municipio de Arauquita, 51 artefactos explosivos tipo tatuco, 18 minas antipersonas.

Urge claridad en la versión sobre la muerte del soldado incinerado, no fue en un incendio forestal como le quisieron hacer creer al país.

Para terminar, el ejército acaba de manifestar en versión oficial que las Farc sigue reclutando menores como por ejemplo en el norte de Antioquia. Mientras tanto, el Presidente de la República hace todo el esfuerzo por invisibilizar la continuidad de los crímenes por parte de Farc.

¿Voluntad de quién? ¿Cuál paz?


NOHARA TOVAR REY
Senadora de la República
Fecha: 14/04/2015


11 FEB 2015

CONSTANCIA - VILLAVICENCIO

Fundada en 1.840, y en 1.850 recibiendo el nombre de "Villavicencio" en honor al prócer de la patria Antonio Villavicencio, posteriormente en el año 1909 es erigida como capital de la entonces Intendencia del Meta, en 1936 se conecta vía terrestre con la ciudad de Bogotá, en 1959 se crea la figura departamental del Meta.

Ya entre las décadas de mediados del 60 hasta los 80 se crean las principales instituciones que empezaron a impulsar el desarrollo de la ciudad de Villavicencio como fueron la cámara de comercio, Universidades, empresas públicas, del 90 al 2000 sufre la región una violencia despiadada que eliminó la posibilidad de crecimiento de la misma ciudad, pues se ha destacado como el eje que impulsa a la región.

Hasta el año 2003 se inicia una época de expansión económica, turística, y comercial gracias a la política de seguridad del presidente Álvaro Uribe Vélez.

Villavicencio no ha tenido los desempeños institucionales que hubiera merecido una ciudad como la nuestra, se han perdido valiosas oportunidades de construir un modelo de ciudad con definidas vocaciones económicas, de trazarla y pensarla al futuro, con un indicador de necesidades básicas insatisfechas del (17,04) necesidad de interconectar plenamente sus servicios públicos con calidad, hacerla sostenible, aumentar la calidad de educación superior así como su oferta, preparar intelectualmente a quienes pretendemos sigan desarrollando a Villavicencio, una ciudad que carece de sistemas de transporte integrado, de estrategias de movilidad. Una ciudad que ve circular por su área urbana cientos de tractocamiones no es una ciudad amable con sus habitantes y deben buscarse alternativas que superen esta mala condición. En todo caso proyectarla como la puerta de los llanos orientales, no solo de título sino hacerla una realidad.

Aprovecho entonces esta ocasión para felicitar a mi ciudad de Villavicencio, 175 años, donde ha tenido entre sus hijos personas laboriosas en su condición natural y que nos asigna una responsabilidad en dos dimensiones: En el presente, trabajar con la conciencia de expandirle prioridades como capital de nuestro departamento del Meta; En el futuro ser constantes en el esfuerzo de dejarle a nuestros hijos y nietos, a esas generaciones futuras uno de los mejores lugares para vivir en Colombia.


NOHARA TOVAR REY
Senadora de la República
14/04/2015


11 FEB 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Gracias Presidente, para una constancia. Hemos reiterado al Gobierno nacional se abstenga de continuar con el proceso de enajenación de las acciones de propiedad de la nación en Isagén. El sector energético posee un gran potencial económico, es un sector crucial y estratégico para el desarrollo socioeconómico de cualquier país o región. En la actualidad, ninguna actividad económica moderna puede subsistir o competir sin el suministro de energía.

Isagén, es la segunda generadora de Colombia, tiene el 19.8% de la generación dentro del Sistema de Interconexión Nacional con la operación de siete centrales de generación de energía ubicadas en los departamentos de Antioquia, Tolima, Santander y Caldas, con una capacidad instalada total de 3 mil 32 megavatios, por lo que vender Isagén traería consecuencias negativas para el país, pues la empresa adscrita al Ministerio de Minas y Energía, generadora de soluciones energéticas limpias, hace parte de uno de esos sectores estratégicos fundamentales para el desarrollo económico y social, por lo que debe seguir bajo el control de Estado. El solo papel regulador del Estado no garantiza oportunidad ni eficiencia en el mercado de generación.

Los resultados financieros y operacionales de Isagén correspondientes al año 2014, evidencian la solidez de la gestión financiera al cierre del mismo año. Los ingresos operacionales de Isagén fueron de 2.329.620 millones, la utilidad operacional fue de 624.229 millones, ambos, el 7% de lo obtenido por encima del año anterior. La utilidad neta del año fue de 436.583 millones. En 2004, Isagén mantuvo las calificaciones crediticias tanto a nivel local, triple A, como internacional. Isagén reflejó en sus estados financieros una alta liquidez y flujo de caja, además de una sólida posición competitiva como activo financiero con proyección internacional.

No se puede ceder por parte del Estado colombiano el control del patrimonio ambiental que tiene Isagén, conformado por 14.641 hectáreas en coberturas naturales, 1.500 morfoespecies de flora y fauna, y 5.648 millones de metros cúbicos de agua, ello representaría un alto riesgo para estas zonas que el Estado tiene el deber de proteger.

Isagén adelanta proyectos para la formalización de las comunidades en el área de influencia de las cuencas y de los centros productivos, de manera que se convierten en poblaciones autogestoras de su propio desarrollo. En total 100 organizaciones participaron de la Escuela de Desarrollo Comunitario y en la ejecución de proyectos. Se formaron a más de 1.800 líderes en tema de educación agroambiental, formación ciudadana y comunitaria, y formulación de proyectos, entre otros. En total, se generaron 6.880 empleos en las áreas de influencia de las Centrales y proyectos de los cuales 4.814 fueron de procedencia local y regional.

Con la venta del 57.7% de las acciones de Isagén, el Estado espera obtener cerca de 5.2 billones de pesos que solo alcanzaría para financiar el 10% del total del costo de las vías 4G, teniendo en cuenta que el valor total de este programa de concesiones asciende a 47 billones de pesos, según cifras del Gobierno.

Advertimos de ocho acciones judiciales que no han tenido pronunciamiento de fondo por parte de la justicia colombiana y que pueden, eventualmente, en el caso de que se venda Isagén, llegar a generar millonarias demandas en contra de la nación y de los pronunciamientos realizados por los máximos Órganos de Control del Estado, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.

No es necesario perder los dividendos de Isagén porque Isagén no le ha pedido ni ha necesitado un peso de la nación pero sí le ha reportado utilidades. Al financiar por otro medio las vías de cuarta generación se obtendría igual ventaja permitiendo que la productividad total de los factores se incremente, que la tasa de inversión de la economía crezca, que la tasa de desempleo se reduzca, y si se conserva un activo estratégico para Colombia y para el sector de generación de energía, sería saludable para la nación. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Muchas gracias señor Presidente. Aclaro en primer lugar, que precisamente hoy, el expresidente Uribe Vélez, Honorio Enríquez y el Senador Castañeda no se encuentran porque efectivamente se acordó con la Presidencia el aplazamiento de nuestro debate sobre el proceso de paz, y mi constancia va en ese sentido.

Mire señor Presidente, lo que he encontrado en Verdad Abierta, un portal que si mal no entiendo, pertenece a la revista *Semana*, miren lo que dice:

Reactivar tres frentes guerrilleros, intensificar preparación de francotiradores, tomar medidas en el sembrado de minas antipersonal, reactivar escuelas de formación, mejorar la disciplina de los frentes, incidir con mayor eficacia en el control de la población y hacer más efectivas las finanzas. Óiganme esa lista de mercado, de estos angelitos. Son algunas de las tareas que se trazó el bloque Iván Ríos, dirigido por Iván Márquez, en una reunión celebrada en septiembre de 2013, en algún lugar del Parque Nacional del Paramillo, para completar, la reunión la encabezaba uno de los negociadores, Pastor Alape.

El ataque terrorista de Ituango que acaba de ocurrir, con el resultado de la muerte de dos soldados, varios heridos y el criminal abuso por parte de las Farc con ciudadanos a quienes usó como escudos humanos, hace parte de esta estrategia denunciada por el portal de *Semana*. Pero ese mismo día del ataque, el Jefe terrorista, autor intelectual del mismo y jefe directo de los asesinos, estaba departiendo amistosamente con periodistas colombianos en un hotel de La Habana, como consta en fotografías y crónicas. Es evidente, entonces, que hay todo un plan que combina la pólvora, la metralla, el licor, el miedo y la demagogia para realizar los fines políticos-militares-económicos del grupo terrorista.

Pues bien, para completar la situación y es el objeto de esta constancia, Unasur, informa por boca del expresidente Ernesto Samper, que está en marcha un leve acuerdo para que esa organización intervenga directamente con fuerzas que harán las veces de milicia invasora en Colombia, es decir, que partidos como el Partido Socialista Unificado de Venezuela, el MAS de Bolivia, La Cúmpora y los Montoneros

de Argentina, el Partido de los Trabajadores de Brasil, fundador del Foro de Sao Paulo (sin audio), todos partidos de Gobierno actualmente, se preparan para venir a Colombia. El contenido de las propuestas, pues no tengo tiempo de leerlo, pero le debemos decir todos los partidos presentes en este recinto a Samper, a Unasur y a su socio, el Presidente Santos, no pasarán, Colombia no admitirá semejante ayuda que se convertirá única y exclusivamente en un caballo de Troya contra la seguridad, la concordia y la paz de los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Julio Miguel Guerra Sotto:

Presidente. Y me tomo la vocería hoy de mi Partido Opción Ciudadana, para decirle al Gobierno, en una voz de rechazo a la venta de un activo tan importante como es Isagén. A principio de la legislatura pasada lo dijimos, es un activo estratégico para la nación, no solamente porque crearía más hidroeléctricas en el país, ya está Hidrosogamoso que está operando en el país de una forma importante y sobre todo, señor Presidente, que es un activo que hacia futuro le conviene a la nación preservar ese activo tan importante también en medio ambiente.

Entonces, nos oponemos, y le decimos hoy al Gobierno nacional de que piense dos veces vender ese activo tan importante como es Isagén. No queremos que se vaya de la nación, queremos que el Gobierno, a través del Ministro de Minas, piense muy bien antes de tomar esa decisión porque realmente no le conviene en este momento al país. Entonces, como partido Opción Ciudadana y todos nuestros miembros, estamos en contra de esta venta y queremos dejar esa constancia, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 137

El año pasado, más de 400 mujeres embarazadas perdieron su vida en Colombia, una cifra desgarradora, 19% de estas muertes maternas ocurrieron en Bogotá, donde se concentra el mayor número de instituciones de salud de alta tecnología, con talento humano calificado y los mayores ingresos de la nación. Una muerte de una mujer embarazada deja en promedio 2,6 niños en orfandad. En nuestro país, se están presentando 7 muertes maternas por semana. Con esto, queda claro que Colombia no cumplirá con el Objetivo del Desarrollo del Milenio de haber

reducido la mortalidad materna para este año. Con el propósito de conocer las acciones del Estado para evitar daños a la vida y sensibilizar la opinión pública, así como desarrollar estrategias de intervención, se convoca este debate de control político.

Por lo anterior, cítense al Ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria; al Superintendente Nacional de Salud, Norman Julio Muñoz; al Director General del Instituto Nacional de Salud, Mancel Enrique Martínez; a la Directora Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cristina Plazas Michelsen, e invítense al Gerente Interventor de Saludcoop y al Director General de Caprecom, para que en debate de control político resuelvan el siguiente cuestionario sobre la Mortalidad Materna en Colombia:

Cuestionario

1. ¿Cómo se ha comportado la Tasa de Mortalidad Materna en los últimos 5 años en el país? Se deberá establecer el número de casos de Muerte Materna por cada uno de los departamentos y las ciudades capitales para el año 2014.
2. De las Muertes Maternas del año 2014, desagregar la información por número de muertes por E.P.S. y por pertenencia al régimen subsidiado o contributivo.
3. ¿Cuántas Muertes Maternas se han presentado en Colombia en los últimos 5 años (2009 a 2014) en mujeres cubiertas por las EPS Saludcoop y Caprecom, y cuál es la Razón de Mortalidad Materna para las mismas en los últimos 5 años?
4. ¿Cuáles han sido las principales causas de Muertes Maternas tanto evitables como no evitables, presentadas en los años 2009 a 2014? Establecer las causas evitables por ciudades capitales, por departamentos y por sector urbano o rural.
5. ¿De las Muertes Maternas ocurridas entre los años 2009 y 2014, ¿cuál fue la prevalencia de uso de los servicios de salud evaluado sobre un número mayor a 3 controles prenatales?
6. ¿La suplementación con Hierro y Calcio Oral es una política de intervención regular para todas las mujeres embarazadas, a fin de reducir las complicaciones con el embarazo?
7. ¿Existe un programa o plan de suministro gratuito de Ácido Fólico preconcepcional para mujeres en edad reproductiva a fin de reducir la Prevalencia de Defectos del Tubo Neural en los Recién Nacidos?
8. ¿Cuáles son las causas de Muerte Materna directas e indirectas más frecuentes en el país, ocurridas entre los años 2009 y 2014?
9. ¿De acuerdo a las tres primeras causas de Muerte Materna en Colombia, cuáles son los meses del embarazo donde ocurren más frecuentemente las muertes maternas para cada una de ellas?
10. ¿Se conoce y se ha evaluado el impacto alrededor de las consecuencias sociales, culturales y económicas de una Muerte Materna?
11. De acuerdo a la información del ICBF y del Ministerio de Salud, ¿cuántos hijos en promedio quedan en orfandad producto de las Muertes Maternas acaecidas en los últimos 5 años?
12. ¿Cuál es el comportamiento de las tres primeras causas de Muerte Materna en relación a los grupos etarios por edad, paridad y estrato socioeconómico? ¿Qué estrategias se han implementado para reducir la Mortalidad Materna de causa directa específicamente en los grupos más vulnerables?
13. ¿Cuál es la Tasa de Muertes Maternas por Causa Directa en mujeres menores de 18 años?
14. ¿Qué estrategias se han implementado en los últimos 2 años para la reducción de los embarazos en adolescentes? ¿Qué resultados se han obtenido de estas estrategias?
15. Explique el comportamiento de la razón y la tasa de Muerte Materna en mujeres menores de 18 años para los años 2013 y 2014.
16. ¿Cuál es la proyección de la razón de Mortalidad Materna para el año 2015?
17. ¿De acuerdo a la implementación estatal del Plan de Choque para la Reducción de la Mortalidad Materna, Colombia cumplirá con el Objetivo de Desarrollo del Milenio, respecto al compromiso de reducir la Muerte Materna para el año 2015?
18. De conformidad con las cifras presentadas por el INS, en el 2014 han aumentado los casos de Mortalidad Materna, y en Bogotá se han presentado el 19% del total de los casos en el país, ¿qué políticas y/o estrategias ha adelantado la **Secretaría de Salud Distrital para reducir las Muertes Maternas en la capital del país**?
19. Si se observa aumento en la razón de Mortalidad Materna en el Distrito Capital para el año 2014, en relación con los años anteriores, ¿cómo se considera este comportamiento?
20. ¿Qué medidas ha adelantado el Ministerio de Salud en conjunto con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para reducir la Mortalidad Materna en la ciudad?
21. ¿Qué programas adelanta actualmente el Ministerio de Salud, en conjunto con la Secretaría de Salud Distrital para mejorar la cobertura en atención en salud de las mujeres embarazadas, reduciendo las “prácticas no seguras” a fin de prevenir más muertes maternas en Bogotá?
22. ¿Cuáles han sido los factores definidos como principales que hayan contribuido en el incremento en la Mortalidad Materna en Colombia en los últimos años?
23. ¿Qué medidas documentadas claramente se han tomado para reducir la Mortalidad Materna y la Morbilidad Materna Extrema por parte de las EPS Saludcoop y Caprecom, empresas que están bajo la tutela del Estado?
24. De conformidad con el aumento en el número de casos de Mortalidad Materna en el país, en comparación con los años anteriores, ¿qué planes de

acción, políticas o estrategias ha implementado el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud a fin de Reducir la Muerte Materna en el territorio nacional?

25. ¿Qué recomendaciones ha elevado el Instituto Nacional de Salud al Ministerio de Salud y de la Protección Social, y demás autoridades nacionales, en relación con la Reducción de la Tasa de Muerte Materna en Colombia?

26. ¿Cuál ha sido el comportamiento evidenciado en relación al nivel de escolaridad de las mujeres gestantes que fallecieron entre los años 2009 y 2014? Favor discriminar esta información por subregiones.

27. ¿Cuántos y cuáles recursos están siendo invertidos en el Plan de Reducción de la Mortalidad Materna por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, para el año 2014 y lo que va del año 2015? ¿Cómo se distribuyen estos recursos entre EPS del Régimen Contributivo y Subsidiado; a su vez explicar si el Giro Directo a las IPS Públicas relacionado por este ítem trazador de Muerte Materna se ha hecho efectivo y en qué porcentaje?

28. ¿Cuáles y cuántas investigaciones o estudios epidemiológicos adelanta el Ministerio de Salud y la Protección Social orientados a reducir la problemática de las Muertes Maternas en Colombia?

29. ¿Cuántas o cuáles de estas investigaciones se desarrollan con recursos derivados directamente desde el Ministerio de Salud y de la Protección Social a entidades universitarias o institutos de investigación debidamente certificados?

30. ¿Existe alguna reglamentación o directriz, donde se indique qué porcentaje de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud (Ley 715 de 2001) transferidos a los entes territoriales, se debe dedicar a la promoción y prevención en salud a la mujer embarazada?

31. ¿El Ministerio de Salud y de la Protección Social realiza inspección, vigilancia y control sobre los recursos invertidos en programas para la atención a mujeres embarazadas, tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado?

32. ¿Existe y se ha establecido si hay subregistro en los indicadores de Muerte Materna por departamentos y subregiones? ¿Cuáles pueden ser las causas de este subregistro? Defina el porcentaje de este subregistro por subregiones y departamentos.

33. ¿Cuál es el procedimiento establecido para el reporte de la Muerte Materna ante las Secretarías de Salud Públicas Municipales, por Departamentos y al Ministerio de Salud y Protección Social?

34. ¿El Ministerio de Salud y Protección Social lleva a cabo algún proceso de verificación de los reportes de Muerte Materna? ¿Cuál es el resultado obtenido por departamentos?

35. ¿Qué política pública se ha implementado para reducir las brechas entre los territorios en relación con los índices de Mortalidad Materna? Si existe esta política, ¿qué resultado ha arrojado la implementación de la misma?

36. ¿Cuál es la oferta de las unidades de hospitalización para gestantes de Alto Riesgo Obstétrico en el país? ¿En qué ciudades y qué IPS cuentan con ellas?

37. ¿Cuál es la oportunidad de Consulta Especializada por Obstetricia en cada una de las EPS del país?, discriminar por departamento y ciudades capitales. ¿Cuál es la Oportunidad de Consulta Especializada en Obstetricia en las EPS Caprecom y Saludcoop para Bogotá?

38. ¿El Gobierno ha recibido apoyo (técnico, logístico, económico o humano) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para lograr la reducción de las Muertes Maternas? Si es afirmativa la respuesta, ¿qué tipo de apoyo recibió? ¿Cuándo lo recibió? ¿Cómo se ejecutaron los apoyos? ¿Existe algún informe sobre la materia?

39. ¿El Gobierno ha suscrito algún acuerdo, contrato y/o convenio con organizaciones internacionales con el fin de atender la problemática de las Muertes Maternas? Si es afirmativa la respuesta, ¿qué actos se suscribieron? ¿Cuáles fueron sus objetos, actividades, cuantía, vigencia y resultados?

40. ¿Cuál es el protocolo de intervención desde el punto de vista médico y social, cuando ocurre una Muerte Materna Evitable? Indicar si el protocolo varía en caso de Madres Solteras Cabeza de Familia y para Gestantes Adolescentes.

41. ¿Qué servicios de atención en salud se le ofrecen a la mujer embarazada en los diferentes niveles de complejidad en salud?

42. ¿Cuál es el procedimiento que adelanta el Ministerio para la Vigilancia en salud pública, especialmente relacionado con la Mortalidad Materna? Describir el Protocolo de Intervención de los COVE Nacional, Departamental y Municipal, al igual que la verificación del Plan de Seguimiento.

43. ¿Dentro del proceso de vigilancia en salud pública en Mortalidad Materna se han encontrado hallazgos adversos que no generaron intervención? ¿El Ministerio de Salud ha tomado medidas frente a estos hallazgos en los últimos 2 años?

44. ¿Existen medidas sancionatorias a IPS, ESE o a prestadores de servicios de salud por responsabilidad directa en la ocurrencia de Retrasos en la prestación de los servicios de urgencias en las instituciones de salud en relación a una Muerte Materna? Si existen, describir las EPS e IPS que se les instauró esas medidas sancionatorias una a una.

45. ¿Cuál es la oferta de unidades de alto riesgo obstétrico en el país? ¿Dónde están ubicadas?

46. ¿Cuáles son las oportunidades de consulta por ginecobstreta en las EPS del país? ¿Cuáles en Caprecom y Saludcoop?

47. ¿Cuáles son las acciones que debe seguir una EPS cuando registra una muerte materna?

48. ¿Qué medidas toma el Ministerio cuando se le informe de una muerte materna?

49. ¿Qué seguimiento se le hace a la familia de las víctimas de una muerte materna?

50. ¿Qué protocolos especiales existen en los casos de muertes maternas donde sobrevive el neonato?

51. ¿Recibe atención especial y prioritaria el neonato sobreviviente? En caso negativo, explicar por qué no.

52. Cuando se detecta un riesgo en el embarazo, ¿cuáles son los protocolos de intervención para evitar una muerte materna a futuro?

53. ¿Qué mecanismos existen para desplazar a mujeres con embarazos de alto riesgo hacia unidades de alto riesgo obstétrico si en el territorio donde se encuentran no hay una unidad especializada?

54. ¿Qué seguimiento se hace en los casos de embarazos de alto riesgo?

55. ¿Con qué frecuencia se contacta a la madre?

56. ¿Qué tipo de atención prioritaria recibe?

57. ¿Cómo se asegura de que la remisión a una unidad de alto riesgo obstétrico se hace con el tiempo suficiente para que la madre sea atendida con alta probabilidad de éxito?

58. ¿Qué política de salud existe para atender y hacer seguimiento a los embarazos rurales?

59. ¿Existe un protocolo diferencial para embarazos rurales de alto riesgo?

Jorge Iván Ospina Gómez

14. IV. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 33, 34, 37 y 38 correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días: 3, 9, 15 y 16 de diciembre de 2014; publicadas en la Gaceta del Congreso números: 147, 148, 149 y 150 de 2015.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números: 33, 34, 37, y 38, en la *Gaceta del Congreso* números 147, 148, 149 y 150 de 2015.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 39 de 2013 Senado, 148 de 2013 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 686 de 2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Quien da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 39 de 2013 Senado, 148 de 2013 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 686 de 2001.*

Gracia señor Presidente, Senador José David Name Cardozo. La objeción, para poner en contexto, se trata de una modificación aprobada por el Congreso de la República, que tiene que ver con la cuota de fomento del cultivo del caucho. En esta iniciativa lo que se hizo fue reducir el porcentaje que se aplica para determinar la cuota de fomento cauchero; sin embargo, el Gobierno nacional ha objetado una palabra que aparece, una expresión mejor, que aparece en el parágrafo del artículo 5° y dice “podrá”, y nosotros acogemos la objeción del Gobierno nacional y de esta manera podemos sacar adelante, señor Presidente, esta muy importante iniciativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

No, Presidente, gracias. Pidiéndole al Senador Guerra cómo quedaría redactado el artículo, por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Ya se lo voy a leer, con mucho gusto. Artículo 5°. Modifíquese el artículo 8° de la Ley 686 del 2001, el cual quedará así: Artículo 8°. Los retenedores de la cuota de fomento cauchero que incumplan sus obligaciones de recaudar la cuota o de no trasladarla oportunamente a la entidad administradora del Fondo de Fomento Cauchero, se harán acreedores a las sanciones establecidas a continuación.

En realidad, de verdad y reitero nuevamente, de lo que se trata es de objetar la inconstitucionalidad de la expresión “podrá” contenida, de nuevo, en el parágrafo del artículo 5° del Proyecto al Fomento. En este aparte del texto de la norma se establece como facultativo, para la entidad, que se encargue del recaudo de la cuota, que es la misma entidad gremial, la posibilidad de iniciar procesos administrativos y judiciales para el cobro de dicha contribución, son las sanciones. Listo Presidente.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si se declaran fundadas el Informe de Objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 39 de 2013 Senado, 148 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 02

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al informe de objeciones del Proyecto de ley número 39 de 2013 Senado, 148 de 2013 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 686 de 2001.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el no

Álvarez Montenegro Javier Tato
 López Maya Alexander
 14. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el informe de objeciones en el cual se declaran fundadas el Informe de Objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 39 de 2013 Senado, 148 de 2013 Cámara.

Aprobado 14 de abril de 2015

INFORME COMISIÓN ACCIDENTAL ESTUDIO DE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES POR INCONSTITUCIONALIDAD AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 148 DE 2013 CÁMARA Y 39 DE 2013 SENADO

por medio de la cual se modifica la Ley 686 de 2001.

Bogotá, D. C., 18 de marzo de 2015
 Doctor
 JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad.

Referencia: Informe de objeciones **Proyecto de ley número 148 de 2013 Cámara, 39 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 686 de 2001.*

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo realizado por la Mesa Directiva del Senado, de la manera más respetuosa nos permitimos presentar a consideración de la Plenaria de Senado de la República, Informe de Estudio de Objeciones Presidenciales por inconstitucionalidad al proyecto de ley anunciado en la refe-

rencia, el cual fue devuelto al Congreso de la República por el Gobierno, sin la correspondiente sanción presidencial, expresando las siguientes razones de inconveniencia por inconstitucionalidad:

En su escrito de objeciones el Gobierno nacional hace un recuento de lo establecido en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Presupuesto y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, en relación con las características esenciales de las Contribuciones Parafiscales resaltando las siguientes: (i) Obligatoriedad en su cobro, (ii) Gravan únicamente a un grupo, gremio o sector económico, (iii) Se destinan exclusivamente en beneficio de ese grupo y (iv) Su administración puede darse con participación de los particulares¹.

Expresa el Gobierno nacional que en el **parágrafo 2° del artículo 2°**, del texto del proyecto en estudio, se incluyen dentro de los sujetos a pagar la contribución parafiscal a quienes eventualmente los importen este producto al país. Teniendo en cuenta que el objetivo principal que dio origen a la creación de la cuota de fomento cauchero fue precisamente la búsqueda de recursos para el fomento de quienes se dedican a la producción de caucho en el territorio, no existe la necesaria relación ni identidad sectorial, que exige la parafiscalidad, entre quienes se dedican a las actividades agrícolas de producción de caucho y los sujetos que se dedican a la importación de este producto, el cual puede ser utilizado como materia prima de un número importante de productos.

En consecuencia, luego de estudiar los argumentos planteados en la objeción de Inconstitucionalidad antes descrita, esta comisión propone a la plenaria del Senado que la misma sea aceptada y que sean excluidos del cobro de la cuota de fomento cauchero a quienes se dedican a su importación, por no tener estos relación directa con el grupo o sector para el cual fue creada dicha contribución de parafiscalidad.

De igual forma, el gobierno objeta la inconstitucionalidad de la expresión **podrá**, contenida en el parágrafo del **artículo 5°**, del proyecto en comento, en este aparte del texto de la norma cual se establece como facultativo para la entidad que se encargue del recaudo de la cuota de fomento del caucho, la posibilidad de iniciar procesos administrativos y judiciales para el cobro de dicha contribución.

Esta redacción sin duda contradice una de las más importantes características de las contribuciones parafiscales, su obligatoriedad, adicionalmente, según lo manifiesta el Gobierno podrían presentarse y facilitarse situaciones de cobro selectivo.

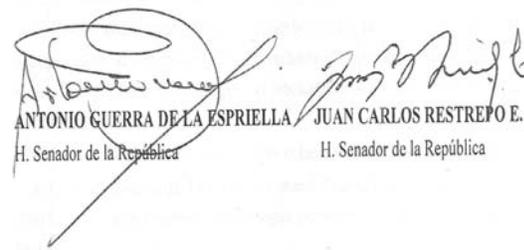
Según lo anterior luego de estudiar los argumentos planteados, se propone a la plenaria del Senado que la misma sea aceptada y sea eliminada la expresión podrá.

Proposición

Esta Comisión Accidental luego de estudiar los argumentos presentados como sustento de

objeciones por Inconstitucionalidad al **Proyecto de ley número 148 de 2013 Cámara y número 39 de 2013 Senado**, contenidos en el informe de objeciones presentado por el Gobierno nacional a través del Ministro de Hacienda y Crédito Público, respecto del **parágrafo 2° del artículo 2° y del parágrafo del artículo 5°**, propone a la Plenaria del Senado que las mismas sean aceptadas, y en consecuencia se someta a consideración y aprobación de la plenaria el siguiente texto, el cual incluye las modificaciones que se generan como consecuencia de su aceptación.

De los honorables Senadores,



ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
H. Senador de la República

JUAN CARLOS RESTREPO E.
H. Senador de la República

TEXTO FINAL DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 39 DE 2013 SENADO, 148 DE 2013 CÁMARA

por la cual se modifica la Ley 686 de 2001.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 2° de la Ley 686 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 2°. De la agronomía del caucho. Para efectos de la presente ley se reconoce a la Heveicultura como un componente del sector agrícola y forestal del país, que tiene por objeto el cultivo, la recolección y el beneficio del látex de caucho natural (Hevea brasiliensis).

Parágrafo. Dentro de este concepto entiéndase por:

- a) Caucho: el árbol perteneciente al género Hevea y a la especie Brasiliensis;
- b) Rayado: el proceso al que se somete el tallo del árbol de caucho para la obtención del látex;
- c) Recolección: proceso mediante el cual se retira el látex o el coágulo de campo y se lleva al lugar donde será beneficiado;
- d) Beneficio: proceso al que se somete el látex o el coágulo de campo para obtener diferentes materias primas de caucho natural, como son: látex, látex preservado, látex centrifugado, látex cremado, ripio, lámina, lámina ahumada, TSR20, TSR10, TSR5, TSR L, Crepé y Cauchos especiales;

e) Heveicultor: persona natural o jurídica que tiene como actividades el establecimiento, el sostenimiento, el aprovechamiento de plantaciones de caucho y el beneficio del látex producido por los árboles. Este término es utilizado como sinónimo de cauchero.

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-678 de 1998.

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 686 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 4°. De la tarifa. La Cuota de Fomento Cauchero será del uno por ciento (1%) de la venta de kilogramo o litro, según corresponda a caucho natural seco o líquido.

Parágrafo 1°. Para los efectos anteriores, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, señalará semestralmente, antes del 31 de junio y antes del 31 de diciembre de cada año, el precio de referencia de kilogramo o litro a nivel nacional de cada una de las materias primas que se estén produciendo, con base en el cual se llevará a cabo la liquidación de las cuotas de fomento cauchero durante el semestre inmediatamente siguiente.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 6° de la Ley 686 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 6°. **De los sujetos de la cuota.** Es sujeto de la Cuota de Fomento Cauchero toda persona natural o jurídica que beneficie el látex o el coágulo de campo, provenientes de los árboles de caucho, sea para comercializarlo o para utilizarlo en procesos agroindustriales o industriales.

Artículo 4°. Modifíquese el parágrafo del artículo 7° de la Ley 686 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 7°.

Parágrafo. Los retenedores de la Cuota de Fomento Cauchero deberán trasladar dentro del siguiente mes calendario el total de la cuota retenida en el mes anterior. El retenedor contabilizará las retenciones efectuadas en cuentas separadas de su contabilidad y deberá consignar los dineros en la cuenta del Fondo de Fomento Cauchero, dentro de la primera quincena del mes calendario siguiente al de la retención.

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 8° de la Ley 686 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 8°. De las sanciones. Los retenedores de la Cuota de Fomento Cauchero que incumplan sus obligaciones de recaudar la cuota o de no trasladarla oportunamente a la entidad administradora del Fondo de Fomento Cauchero, se harán acreedores a las sanciones establecidas a continuación:

Asumir y pagar contra su propio patrimonio el valor de la cuota dejada de recaudar. A pagar interés moratorio sobre el monto dejado de trasladar por cada mes o fracción de mes de retraso en el pago.

Parágrafo. La entidad administradora del Fondo de Fomento Cauchero adelantará los procesos administrativos y jurisdiccionales respectivos para el cobro de la cuota e interés moratorio, cuando a ello hubiere lugar.

Artículo 6°. Modifíquese el artículo 9° de la Ley 686, el cual quedará así:

Artículo 9°. Del organismo de gestión. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contratará con la Confederación Cauchera Colombiana (CCC) la administración del Fondo de Fomento Cauchero.

El contrato señalará a la entidad administradora lo relativo al manejo de los recursos del Fondo, los criterios de gerencia estratégica y administración por objetivos, la definición y establecimiento de programas y proyectos, las facultades y prohibiciones de la entidad administradora, el plazo del contrato que será por diez (10) años y los demás requisitos y condiciones que se requiera por el cumplimiento de los objetivos y determinará que el valor de la contraprestación por la administración y recaudo de la cuota será del diez por ciento (10%) del recaudo nacional.

Artículo 7°. Modifíquese el artículo 16 de la Ley 686 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 16. Fines de la cuota. Los recursos obtenidos por concepto de la Cuota de Fomento Cauchero, tendrá como finalidades las siguientes:

1. Investigación y adaptación de tecnologías que busquen el mejoramiento de la productividad, calidad y competitividad del caucho natural. Investigación sobre los problemas agronómicos y fitosanitarios que afecten las plantaciones de caucho y mejoramiento genético, acompañado de la transferencia de tecnología y divulgación de resultados hacia los productores de caucho.

2. Asistencia técnica y transferencia de tecnología a los productores y a los asistentes técnicos de caucho.

3. Promocionar el consumo del caucho natural, dentro y fuera del país.

4. Actividades de comercialización dentro y fuera del país, estimulación para la formación de empresas comercializadoras, canales de acopio y distribución de caucho.

5. Capacitar, acopiar y difundir información que beneficie al Subsector Cauchero de la Cadena del Caucho.

6. Programas y proyectos fitosanitarios.

7. Diversificar la producción de las unidades caucheras y de conservación del medio ambiente.

8. Apoyar mecanismos de estabilización de precios para el caucho natural, que cuenten con el apoyo de los heveicultores y del Gobierno nacional.

Artículo 8°. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 686 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 17. Del Comité Directivo. El Fondo de Fomento Cauchero tendrá un Comité Directivo integrado por cinco (5) miembros: un (1) representante del Gobierno nacional que será el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien presidirá el Comité Directivo o su delegado y cuatro (4) representantes

de los cultivadores de caucho, cada uno con su respectivo suplente.

Parágrafo. De los representantes de los cultivadores, tres (3) deberán ser caucheros en ejercicio, bien sea a título personal o en representación de una persona jurídica, dedicados a esta actividad durante un período no inferior a tres (3) años. Dichos representantes serán nombrados por el Congreso Nacional de Productores de Caucho, dando representación a todas las zonas caucheras del país. El período de los representantes de los cultivadores será de dos (2) años y podrán ser reelegidos. El cuarto representante de los productores será el Director de la Confederación Cauchera Colombiana (CCC).

Artículo 9º. Modifíquese el artículo 18 de la Ley 686 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 18. Funciones del Comité Directivo. El Comité Directivo del Fondo tendrá las siguientes funciones:

Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo, presentado por la entidad administradora, previo visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Aprobar las inversiones que con recursos del Fondo deba llevar a cabo la entidad administradora y otras entidades al servicio de los caucheros.

Velar por la correcta y eficiente gestión del Fondo por parte de la entidad administradora.

Parágrafo. Las decisiones que tome el Comité Directivo del Fondo en materia de presupuesto, inversión y gasto de los recursos recaudados por concepto de la Cuota de Fomento Cauchero, deberán contar con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 10. Modifíquese el artículo 19 de la Ley 686 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 19. Del Presupuesto del Fondo. La entidad administradora, con fundamento en los programas y proyectos priorizados por el Congreso Nacional de Productores, elaborará anualmente el plan de inversiones y gastos para el siguiente ejercicio anual. Este plan solo podrá ejecutarse previa aprobación del Comité Directivo del Fondo.

Artículo 11. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,


ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
H. Senador de la República


JUAN CARLOS RESTREPO E.
H. Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Presidente, por conducto de la Secretaría leer el informe de la subcomisión a efectos de verificar, los que tenemos impedimentos, si fueron considerados o no.

La Presidencia manifiesta:

Lea el informe señor Secretario, en ese informe deben estar los impedimentos que se estudiaron y podemos ir avanzando.

Por Secretaría se da lectura al informe de presentado por la subcomisión, con respecto a los impedimentos presentados al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado.

Bogotá, D.C., miércoles 10 de diciembre de 2014

Doctores
JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Proyecto de Ley 115 de 2014 "por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad". Informe de la Comisión Accidental sobre impedimentos.

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo hecho a la Comisión Accidental designada por usted en la sesión del 9 de diciembre, rendimos informe respecto de los impedimentos radicados por los miembros de la plenaria del Senado de la República.

I. Contenido del proyecto

El Proyecto de Ley puesto a consideración del Senado contiene cuatro artículos sustantivos, que hacen los siguientes cambios al Código de Procedimiento Penal:

- (1) Establece un término máximo para las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.
- (2) Refuerza las condiciones existentes para dictar una medida de aseguramiento privativa de la libertad.
- (3) Reglamenta los términos cuyo vencimiento conllevan la libertad de la persona cobijada por una medida de aseguramiento privativa de la libertad.

El Proyecto no se ocupa de otros aspectos del proceso penal ni toca el tema de la ejecución de penas.

2. Reglas sobre impedimentos

Los Congresistas deben declararse impedidos "cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su conyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho" (Ley

En principio, el impedimento no procede por el solo hecho de que el pariente de la congresista tenga en curso un proceso judicial. Sin embargo, es de público conocimiento que el Coronel Plazas Vega se encuentra privado de la libertad y que su sentencia penal condenatoria no se encuentra ejecutoriada, pues está pendiente de resolución el recurso de casación. Podría beneficiarse con este Proyecto de Ley, por lo cual la Comisión Accidental recomienda **acoger** el impedimento.

3.1.2. H.S. Alfredo Ramos Maya

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"Por tener un familiar en primer grado de consanguinidad quien actualmente se encuentra en etapa de juicio en un proceso penal ..."

En principio, el impedimento no procede por el solo hecho de que el pariente del congresista tenga en curso un proceso judicial. Sin embargo, teniendo en cuenta que el doctor Luis Alfredo Ramos está actualmente cobijado por una medida de aseguramiento, la Comisión Accidental recomienda **acoger** el impedimento.

3.1.3. H.S. Andrés García Zuccardi

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"en mi familia se adelanta un proceso penal ante [l]a Honorable Corte Suprema de Justicia, y una investigación ante la Fiscalía General de la Nación ..."

En principio, el impedimento no procede por el solo hecho de que el pariente del congresista tenga en curso un proceso judicial. Sin embargo, teniendo en cuenta que la doctora Piedad Zuccardi está actualmente cobijada por una medida de aseguramiento, la Comisión Accidental recomienda **acoger** el impedimento.

3.2. Impedimentos que se recomienda negar

3.2.1. H.S. Nadia Biel Scaff

La Honorable Senadora plantea el siguiente impedimento:

"...un familiar en primer grado de consanguinidad tiene en la actualidad un proceso de índole penal ante la Corte Suprema de Justicia..."

El impedimento no procede por el hecho de tener en curso un proceso judicial. El pariente de la Honorable Senadora tendría que estar actualmente cobijado por una medida de aseguramiento en lugar de una sentencia condenatoria. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.2. H.S. Álvaro Antonio Ashton Giraldo

10 DIC. 2014

"...cursan ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, investigaciones en mi contra."

El Honorable Senador no está detenido preventivamente, por lo tanto el Proyecto de Ley no lo afecta directamente. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.7. H.S. Senen Segundo Niño Avendaño

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"...fui notificado de la apertura de un proceso de Responsabilidad Fiscal..."

El Proyecto de Ley regula la detención preventiva en el proceso penal. No regula las medidas cautelares en los procesos de responsabilidad fiscal. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.8. H.S. Teresita García Romero

La Honorable Senadora plantea el siguiente impedimento:

"...tengo familiares en el grado de consanguinidad que estipula la ley y que podría eventualmente incurrir en un conflicto de intereses..."

El impedimento no procede por el hecho de tener en curso un proceso judicial. El pariente de la Honorable Senadora tendría que estar actualmente cobijado por una medida de aseguramiento en lugar de una sentencia condenatoria. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.9. H.S. Antonio Guerra de la Espiella

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"...en la Corte Suprema de Justicia se encuentra en trámite investigación preliminar a mi nombre..."

El Honorable Senador no está detenido preventivamente, por lo tanto el Proyecto de Ley no lo afecta directamente. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.10. H.S. Honorio Miguel Henríquez Pinedo

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"...tengo un familiar en tercer grado de consanguinidad que tiene investigaciones penales en curso..."

10 DIC. 2014

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"...por tener una investigación preliminar..."

El Honorable Senador no está detenido preventivamente, por lo tanto el Proyecto de Ley no lo afecta directamente. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.16. H.S. Milton Rodríguez Sarmiento

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"...por tener investigación preliminar en la Corte..."

El Honorable Senador no está detenido preventivamente, por lo tanto el Proyecto de Ley no lo afecta directamente. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.17. H.S. Antonio José Cbrrea Jiménez

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"...tengo investigación preliminar cursando..."

El Honorable Senador no está detenido preventivamente, por lo tanto el Proyecto de Ley no lo afecta directamente. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.18. H.S. Rodrigo Villalba Mosquera

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"...me encuentro incurso en investigación preliminar ante la Corte Suprema de Justicia..."

El Honorable Senador no está detenido preventivamente, por lo tanto el Proyecto de Ley no lo afecta directamente. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.19. H.S. Bernardo Miguel Elías Vidal

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"...por tener investigaciones preliminares..."

El Honorable Senador no está detenido preventivamente, por lo tanto el Proyecto de Ley no lo afecta directamente. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.20. H.S. Julio Miguel Guerra Sotto

10 DIC. 2014

El impedimento no procede por el hecho de tener en curso una investigación. El pariente del Honorable Senador tendría que estar actualmente cobijado por una medida de aseguramiento. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.25. H.S. José David Name Cardozo

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"...la Corte Suprema de Justicia en la actualidad se encuentra adelantando indagación preliminar a mi nombre..."

El Honorable Senador no está detenido preventivamente, por lo tanto el Proyecto de Ley no lo afecta directamente. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.2.26. H.S. José Alfredo Gnecco Zuleta

El Honorable Senador plantea el siguiente impedimento:

"...tengo parentesco dentro del primer grado de consanguinidad contra quien se adelanta el ejercicio de la acción penal..."

El impedimento no procede por el hecho de tener en curso una investigación. El pariente del Honorable Senador tendría que estar actualmente cobijado por una medida de aseguramiento. La Comisión Accidental recomienda **negar** el impedimento.

3.3. Síntesis de la consideración de impedimentos

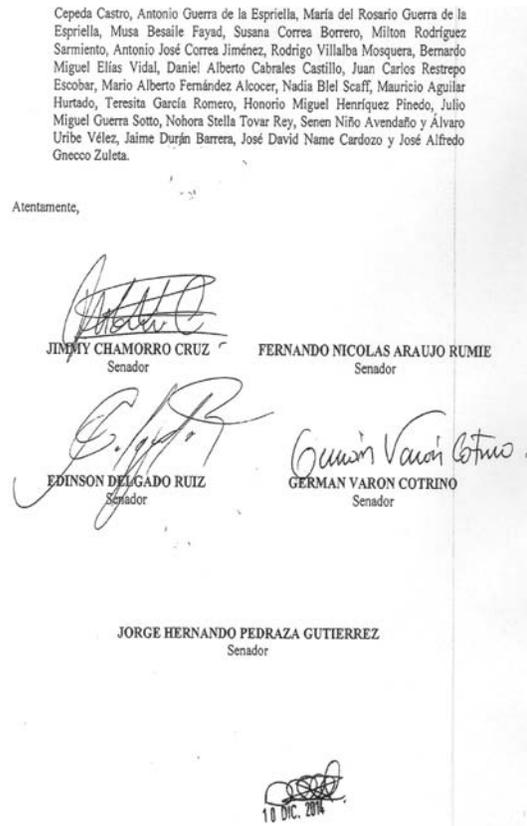
En resumen, la Comisión Accidental recomienda **acoger** los siguientes impedimentos donde el pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o de afinidad se encuentra sujeto actualmente a una medida de aseguramiento privativa de la libertad:

- Thania Vega de Plazas.
- Alfredo Ramos Maya.
- Andrés García Zuccardi.

La Comisión Accidental recomienda **negar** los siguientes impedimentos donde el Congresista o su pariente tiene una investigación penal en su contra pero no está cobijado por una medida de aseguramiento privativa de la libertad:

- Álvaro Antonio Ashton Giraldo.
- Jorge Enrique Robledo Castillo.
- Rosmary Martínez Rosales.
- Iván Cepeda Castro.
- Antonio Guerra de la Espiella.
- María del Rosario Guerra de la Espiella.

10 DIC. 2014



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, simplemente para solicitarle, con la venia suya señor Presidente y el Pleno de la Plenaria, que retiro mi impedimento ya que a la fecha no existe una investigación en la Fiscalía y por eso quiero solicitarle al Pleno de las Plenarias, gracias.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa lo siguiente:

Señor Presidente, la Secretaría informa que en diciembre 11, en virtud de este informe que acaba de leer la Secretaría, fueron aprobados el impedimento del Senador Alfredo Ramos Maya y el de la Senadora Tania Vega de Plazas, solo queda pendiente de aprobar el del Senador García Zuccardi.

La Presidencia manifiesta:

Votemos el impedimento del Senador García.

Recobra el uso de la palabra el señor Secretario del Senado, doctor Gregorio Eljach Pacheco:

Se deja constancia también que ya las causales fueron leídas en el informe de Comisión Accidental.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los impedimentos presentados al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés García Zuccardi al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado

por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

14. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 35

TOTAL: 43 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado

por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Tovar Rey Nohora Stella

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado

por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María

García Romero Teresita
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

14. IV. 2015

En consecuencia, no hay quórum para decidir el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 115 de 2014 de Senado.

Siendo las 7:01 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 15 de abril de 2015 a las 11:00 a. m.

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

